

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

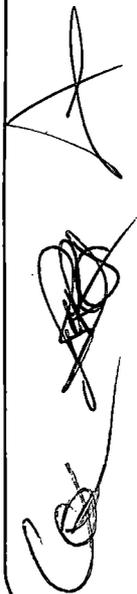
Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONCURSO PÚBLICO N°
N° 0025-2021-BN**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para
equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de
la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".**



Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

The image shows three distinct handwritten marks on the left margin of the page. The top mark is a large, stylized signature or initial. The middle mark is a smaller, more complex scribble. The bottom mark is a simple, circular scribble.

Banco de la Nación
CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado
y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.



Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento.



El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

~~De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.~~

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento:

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emittir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.



Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se registrarán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner of the page.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : BANCO DE LA NACION
RUC N° : 20100030595
Domicilio legal : Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja
Teléfono: : 519-2000
Correo electrónico: : fverasteguit@bn.com.pe / mpena@bn.com.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 270-2021-BN/5500 de fecha 16 de noviembre de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios o Directamente Recaudados.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Precios Unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día siguiente de la aprobación del Plan de trabajo después

de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

PLAN DE TRABAJO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo iniciará al día siguiente de haberse aprobado el Plan de Trabajo. A partir de la firma del contrato, El Contratista tiene cinco (05) días hábiles para hacer entrega de manera formal el Plan de Trabajo por el periodo total, donde se señale las fechas en las cuales realizará el mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica materia de este servicio (Punto 7.2. y Anexo B).

La Sección Servicios Generales revisará el Plan de Trabajo en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles. De encontrarse observaciones al Plan de Trabajo presentado por El Contratista, éste será notificado vía carta o correo electrónico para que logre absolverlas en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. La absolución deberá ser entregada de manera formal a El Banco de la Nación

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar en la Av. La Arqueología N° 130, Distrito San Borja – Dpto. de Lima, el importe de S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) y recoger en Av. Javier Prado Este N° 2499, Primer Piso, Distrito San Borja – Dpto. de Lima (Módulo de atención proveedores).

1.10. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 31084 – Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- ✓ Ley N° 31085 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2021.
- ✓ Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 –Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante **la Ley**.
- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante **el Reglamento**.
- ✓ Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- ✓ Directivas de OSCE
- ✓ Ley N° 27444– Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- ✓ Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- ✓ Ley N° 27696 – Ley que proroga en 45 días el plazo establecido en la Segunda Disposición Transitoria Complementaria y Final de la Ley N° 27626.
- ✓ Código Civil.
- ✓ Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Ley N° 30353 (Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECI)
- ✓ Decreto Supremo N° 103-2020-EF, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225

- ✓ Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)²
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

- g) El precio de la oferta en Soles (S/) debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente se debe adjuntar el **Anexo N° 6** en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Estructura de costos³.

³ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

h) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-98-SA, que aprueba las Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio, la Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Pensión y Salud) para su personal.

Las pólizas deberán presentarse a la firma del contrato, además de cualquier otra oportunidad que se indique en el requerimiento.

El Contratista deberá cumplir con lo establecido en el reglamento de seguridad e higiene ocupacional, por lo tanto, es el único responsable por la ropa, herramientas y equipos para trabajos adecuados de su personal, así como la cobertura de los seguros por potenciales riesgos de accidentes, asumiendo el total de sus consecuencias en caso de ocurrencia de accidentes, con ocasión de la ejecución de la prestación

i) El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar la acreditación del personal técnico para la firma del contrato que será evaluado por el área usuaria.

j) SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El ganador de la Buena Pro a la suscripción del contrato, deberá presentar la siguiente documentación:

1. Política y Objetivo de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
3. Matriz IPERC de los trabajadores que realizarán labores dentro de las instalaciones del Banco de la Nación. (incluir riesgo biológico, pandemia, covid-19)
4. Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS)
5. Hojas de seguridad (MSDS) de los productos químicos utilizados en procesos de limpieza, mantenimiento, etc.
6. Si el ganador de la Buena Pro cuenta en planilla con más de 20 trabajadores, el médico ocupacional de su empresa deberá incluir un informe que indique el buen estado de salud (covid-19 negativo) de los trabajadores que ingresaran a nuestra institución.
7. Si el ganador de la Buena Pro cuenta en planilla con menos de 20 trabajadores, deberán remitir al correo de coronavirus@bn.com.pe los documentos de D.J. de comorbilidades y la ficha sintomatologías (Adjuntas al presente, Anexo 1 y Anexo 2), para la evaluación del médico ocupacional del Banco de la Nación y autorice el ingreso respectivo.

- ❖ En los casos mencionados de los ítem 6 y 7 deberán respetar los protocolos de uso permanente de mascarilla tapándose nariz y boca, distanciamiento social de 1 metro como mínimo, en el caso de utilizar los comedores, deben tener distanciamiento social de 2 metros como mínimo, y lavado frecuente de manos.

k) PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

A la suscripción del contrato, el ganador de la Buena Pro deberá presentar la siguiente información:

- Nombres y Apellidos completos o denominación o razón social, el caso se trate de una persona jurídica.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, de ser el caso.
- Tipo u número de documento de Identidad, en caso de trate de una persona natural.
- Dirección de la oficina o local principal.
- Años de Experiencia en el mercado.
- Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

- Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente el 25 % del capital social, aporte o participación de la persona jurídica y del nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas naturales.
- Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

l) REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIÓN CIVIL – REDERECI

A la suscripción del contrato, el ganador de la buena pro deberá presentar Declaración Jurada de no encontrarse inscritos en el Registro de Deudores de Reparación Civil

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁴.*

⁴ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Banco de la Nación
CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. de la Arqueología 130 - San Borja, en el horario de 09:00 a.m. a 17:00 p.m. horas.

2.5. FORMA DE PAGO

El pago del servicio de mantenimiento se tramitará de manera trimestral, después de ejecutada la prestación y otorgada el Acta de Conformidad por el área usuaria, en cumplimiento de la labor señalada en el Plan de Trabajo, actividades del Punto 7.2. y a la entrega de los reportes e informe técnico; previa emisión del acta de conformidad, suscrita por la Sección Servicios Generales; dentro de los siete (07) días calendario siguientes de presentados los documentos requeridos para su otorgamiento.

El pago se tramitará de acuerdo a lo siguiente:

- Monto mantenimiento preventivo (A)
- Monto mantenimiento correctivo (B)

Fórmula para pago: (A) + (B)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por El Contratista; El Banco debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad
- Copia Informe técnico del área usuaria por el trimestre culminado
- Comprobante de Pago (factura)

Dicha documentación se debe presentar en el Módulo de la Gerencia de Administración y Logística, sito en el primer piso de la Avenida Javier Prado Este 2499 San Borja



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

I. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de las Macro Regiones III Huancayo, IV Cusco y V Arequipa del Banco de la Nación.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Mantener los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica en óptimas condiciones para sostener una adecuada temperatura de confort en los ambientes utilizados por el personal y público en general, brindando un servicio de calidad.

3. VINCULACION CON OBJETIVO / META DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL BANCO DE LA NACIÓN

El vínculo objeto del servicio, de la Gerencia de Administración y Logística como órgano de apoyo, con el Plan Estratégico 2017- 2021 del Banco de la Nación es otorgar ambientes en condiciones óptimas de confort a nuestros clientes internos y está relacionada directamente con los siguientes objetivos:

Objetivo Estratégico Específico N° 16 (OEE 4.2.):

"Fortalecer la gestión del Talento Humano y la Cultura Organizacional"

Este objetivo específico está orientado a la implementación de las iniciativas del Plan Estratégico del Gestión del Talento Humano de la Corporación, así como las iniciativas del Programa Corporativo de Fortalecimiento de la Cultura Organizacional (atención al cliente, gestión integral de riesgos, cumplimiento de compromisos, cumplimiento normativo y ético).

Objetivo Estratégico Específico N° 2 (OEE 1.2.):

"Incrementar la Eficiencia".

Este objetivo específico está orientado a lograr un incremento en la eficiencia operativa y de administración de activos.

4. ANTECEDENTES

Los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de las Macro Región Provincias del Banco de la Nación contaban con Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, el cual venció en abril del 2021. Entonces, es necesario que los equipos sigan contando con los mantenimientos indicados para garantizar la operatividad de los equipos y continuidad de su servicio.

En virtud de lo cual, y por encargo del Jefe de la Sección Servicios Generales, se procede con la formulación del presente Término de Referencia en función de los lineamientos establecidos por la jefatura y por dicho encargo, se tramita su contratación.

5. OBJETIVO

Contratar a una empresa que brinde el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de las dependencias (agencias, oficinas especiales y lobby's) de la Macro Región III Huancayo, Macro Región IV Cusco y Macro Región V Arequipa del Banco de la Nación.

6. SISTEMA DE CONTRATACION

La presente contratación se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS de acuerdo a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

- Registro parámetros y características del compresor, unidad condensadora, unidad evaporadora, motores eléctricos, termostatos y demás dispositivos eléctricos y mecánicos solicitados en los reportes técnicos de los **Anexo D-1**.
- Rotular, etiquetar o pintar el número de margesí según el activo de El Banco, para eso el técnico deberá hacer la consulta respectiva al área usuaria donde se encuentra instalado el bien.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LOS SERVICIOS (2°, 4°, 6°, 8°, 10° y 12°)

- Pruebas y registro de lectura de aislamiento de las bobinas y devanados del compresor con un megometro debidamente calibrado (aislamiento)
- Desmontaje de la unidad evaporadora para poder ejecutar el servicio de lubricación del motor, lavado y limpieza del serpentín, lavado y limpieza de la bandeja interna.
- Recuperación de gas refrigerante en la unidad condensadora antes del desmontaje de la unidad evaporadora, para poder cumplir con las maniobras de limpieza y lubricación de la unidad evaporadora.
- Recarga de gas refrigerante, para completar la misma en el circuito cerrado de refrigeración, según capacidad del equipo y lo establecido por el fabricante.
- Desmontar completamente el motor y realizar la verificación, revisión y mantenimiento de persianas, rodetes, alabes (hélice, turbina y/o siroco) y aspas de los motores eléctricos, para luego ser instalados en su ubicación de fabrica
- Lavado y limpieza del serpentín con un producto químico a base de hidróxido de sodio, agua desionizada, éter del glicol de polietileno del nonilfemol (ALKI-FOAM), utilizada para los tubos y aletas disipadoras de unidades condensadoras.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LOS SERVICIOS (1°, 5° y 9°)

- El Contratista deberá entregar al administrador de cada agencia indicada en el **Anexo A**, un Certificado de Operatividad visado por un ingeniero electricista o mecánico electricista en el 1er, 5to y 9no servicio de mantenimiento preventivo, en caso se requiera el Certificado de Operatividad para realizar el trámite de ITSE el contratista debe entregar el documento en la fecha que se solicite. En dicho documento hará mención al buen funcionamiento de los equipos y su sistema eléctrico, según normas establecidas en el CNE (Código Nacional de Electricidad-Utilización) vigente. Dicho certificado tendrá una duración de un (01) año a partir de su entrega al supervisor de mantenimiento. El formato de certificado se adjunta en el **Anexo F**.

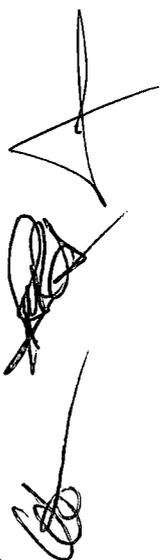
ACTIVIDADES A REALIZAR EN LOS SERVICIOS (4°, 8° y 12°)

- Provisión e instalación de 02 pilas 2A y/o 3A de alcalina para cada uno de los controles remoto, termostatos digitales programables y no programables existentes en los establecimientos del Banco de la Nación. De ser el caso se deberá provisionar cuando figure la alarma de baja batería en el termostato y/o controles remotos.
- Pintado general de los difusores y rejillas existentes en el sistema de distribución de aire con base zincromato y pintura Tecnoglos del color existente
- Pintado general de estructuras metálicas y/o armazón del equipo con base zincromato y pintura Tecnoglos del color original del equipo existente
- Pintado general de bases y soportes con base zincromato y pintura esmalte anticorrosiva de color negro.
- Pintado general de tableros eléctricos de los sistemas de aire acondicionado con base anticorrosiva y pintura epoxica color RAL 7032 texturizado.

7.2.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO – EQUIPOS DE VENTILACION MECANICA

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LOS SERVICIOS (1°, 3°, 5°, 7°, 9° y 11°)

- Limpieza y mantenimiento general del gabinete, cubierta, persianas y chasis (no utilizar disolventes, tetracloruro de carbono, ceras que contengan disolvente o alcohol para limpiar las piezas plásticas), se deberá usar removedores de grasa y suciedad.
- Revisión y limpieza de control remoto, botoneras, accesorios y componentes.



7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

7.1 DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio se realizará en las ubicaciones de las dependencias (agencias, oficinas especiales y lobby's) de Macro Región III Huancayo, Macro Región IV Cusco y Macro Región V Arequipa del Banco de la Nación indicadas en el **Anexo A**.

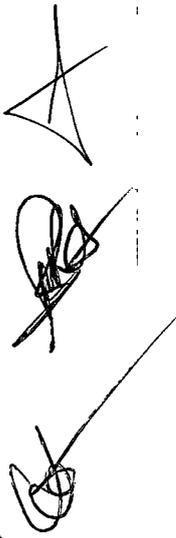
7.2 ACTIVIDADES

Los trabajos, materiales y/o herramientas que sean necesarias para el cumplimiento del servicio serán proveídos por cuenta de El Contratista. Para ello, el costo debe estar incluido en su propuesta económica.

El contrato constará de 12 servicios trimestrales, por lo que se debe realizar las actividades de mantenimiento preventivo respetando el cronograma del **Anexo B**. Se detallan las actividades a realizar en cada servicio a continuación:

7.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO – EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ACTIVIDADES A REALIZAR EN LOS SERVICIOS DEL 1° AL 12°

- Lavado y Limpieza del serpentín y aletas disipadoras de las unidades condensadora y unidades evaporadoras con hidrolavadora o aire comprimido según lo permita el área de trabajo.
- Enderezar las aletas disipadoras de calor deformadas con un peinador de aletas.
- Limpieza y mantenimiento general del gabinete, cubierta, persianas y chasis (no utilizar disolventes, tetracloruro de carbono, ceras que contengan disolvente o alcohol para limpiar las piezas plásticas), se deberá usar removedores de grasa y suciedad.
- Revisión y limpieza de termostatos, control remoto, sensores de temperatura, accesorios y componentes (caja protectora acrílica). Asimismo, se deberá programar y configurar cada uno de los termostatos y controles remoto.
- Limpieza de los difusores y rejillas existentes en el sistema de distribución de aire con removedores de grasa y suciedad.
- Limpieza de los componentes eléctricos de cada unidad condensadora, unidad evaporadora, interruptores termomagnéticos de los tableros eléctricos de distribución y termostatos con solvente de resistencia dieléctrica de 25 Kv.
- Revisión del cableado eléctrico de los tableros de distribución de aire acondicionado, mando y control de cada unidad condensadora, unidad evaporadora, termostato, bomba de condensado.
- Ajuste de los terminales y tornillos de los dispositivos eléctricos y llaves termomagnéticas; De encontrarse cables sin terminales o con terminales en mal estado se deberá instalar o reemplazar cada vez que este lo requiera.
- Limpieza y mantenimiento del sistema de drenaje: tuberías de condensado y bombas de condensado, incluye la bandeja de condensado con disolvente de grasas, materia orgánica y otros desperdicios que ocasionan atoros y malos olores en los desagües donde desembocan el agua de condensación
- Limpieza de filtros de aire (lavado, pulverizador o sopleteo con aire comprimido), se deberá recomendar el cambio de filtro cada vez que este lo requiera.
- Ajuste, reposición, de tornillos y pernos de las cubierta y chasis de las unidades condensadoras y evaporadoras.
- Lijado y retoque de la pintura de las estructuras y bases de las unidades evaporadoras, unidades condensadoras, bombas de condensado, compresores.
- Verificar y/o corregir el correcto anclaje del equipo a su base o soporte metálico cada vez que este lo requiera (todos los equipos deberán estar empernados con su tuerca y arandelas a sus bases metálicas).
- Verificar y/o corregir el correcto anclaje al piso, pared y techo de la base o soporte metálico cada vez que este lo requiera.
- Lubricación, engrase y limpieza de chumaceras, cojinetes, rodamientos y bocinas de motores eléctricos.



7.3 PROCEDIMIENTO

Mantenimiento Preventivo:

El mantenimiento de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de las dependencias (agencias, oficinas especiales y lobby's) de la Macro Región III Huancayo, Macro Región IV Cusco y Macro Región V Arequipa del Banco de la Nación deberá considerar lo señalado en el manual del fabricante y en las actividades detalladas en los ítems 7.2.1 y 7.2.2.

El servicio se ejecutará de manera trimestral para cada equipo de aire acondicionado y semestral para cada equipo de ventilación mecánica.

Los establecimientos de las dependencias (agencias, oficinas especiales y lobby's) de Macro Región III Huancayo, Macro Región IV Cusco y Macro Región V Arequipa del Banco de la Nación consignados en el **Anexo A** se distribuirán en 2 zonas: zona 1 y zona 2. Cada zona abarca las agencias indicadas según cuadro Anexo A. La ejecución del servicio de mantenimiento se realizará de manera lineal por zona, teniendo como plazo de ejecución del servicio un mes y medio (1.5) mes por cada zona, cumpliendo así el servicio trimestral tal como se indica en el **Anexo B, Anexo B-1 y Anexo B-2**. La planificación del servicio de mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato será expuesta mediante el Plan de Trabajo presentado por El Contratista.

Los permisos de acceso a los establecimientos del Banco de la Nación se solicitarán de forma mensual, según la zona indicada en el **Anexo B**, vía correo electrónico al área usuaria. El Contratista deberá adjuntar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente y el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) en el correo de permiso de acceso al establecimiento. El área usuaria se encargará de realizar las coordinaciones con el administrador o personal a cargo del lugar. De requerir efectuar sus labores en horario nocturno, enviar la solicitud de acceso con 7 días de anticipación a la fecha programada para las coordinaciones entre el administrador y personal de Seguridad del Banco de la Nación. Antes de la ejecución de los trabajos nocturnos por El Contratista, el área usuaria confirmará vía correo electrónico si es viable para El Banco atender su solicitud en la fecha indicada.

Los reportes técnicos Anexo D-1 y Anexo D-2 del mantenimiento preventivo de cada equipo deberán ser llenados por el técnico y supervisor de El Contratista; registrando la fecha en que se efectuó el mantenimiento y contar con el sello y firma del administrador de la dependencia (Agencia 1 y Agencia 2) y administrador de la Agencia (Agencia 3) de ser el caso, como señal de cumplimiento de ejecución del servicio.

Los reportes técnicos de los equipos que se encuentren inoperativos en el establecimiento deberán de ser escaneados y remitidos al área usuaria vía correo electrónico en un plazo máximo de un (01) día calendario culminada la visita del personal técnico autorizado en el lugar, con la firma y visado del administrador de la Dependencia, Agencia o personal a cargo, en cumplimiento con el servicio de mantenimiento preventivo.

El costo total del servicio de mantenimiento preventivo se considerará con la sumatoria de los costos unitarios en la oferta de El Contratista, según la cantidad y tipo de equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica, tomando en cuenta la información referencial señalada en el **Anexo A** y las actividades de mantenimiento para estos equipos señaladas en el Punto 7.2.

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos en la ejecución de la prestación según lo indicado en el **Anexo B**, la Entidad aplicará a El Contratista la penalidad correspondiente.

Mantenimiento Correctivo:

El Contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo de acuerdo a la necesidad y al listado del **Anexo C**. Para ello, deberá presentar su oferta con los precios unitarios de cada ítem del listado, incluyendo en su costo los materiales, insumos, mano de obra, viáticos, transporte y la puesta en marcha. Los elementos que sean cambiados serán entregados al usuario con guía de remisión.



Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

- Limpieza de las rejillas existentes en el sistema de distribución de aire con removedores de grasa y suciedad.
- Limpieza de los componentes eléctricos de cada unidad de ventilación, interruptores termomagnéticos de los tableros eléctricos de distribución con solvente de resistencia dieléctrica de 25 Kv.
- Revisión del cableado eléctrico de los tableros de distribución de ventilación mecánica.
- Ajuste de los terminales y tornillos de los dispositivos eléctricos y llaves termomagnéticas; De encontrarse cables sin terminales o con terminales en mal estado se deberá instalar o reemplazar cada vez que este lo requiera.
- Limpieza de filtros de aire (lavado, pulverizador o sopleteo con aire comprimido), se deberá recomendar el cambio de filtro cada vez que este lo requiera.
- Ajuste, reposición, de tornillos y pernos de las cubiertas y chasis de los equipos.
- Lijado y retoque de la pintura de las estructuras y bases de las unidades evaporadoras, unidades condensadoras, bombas de condensado, compresores.
- Verificar y/o corregir el correcto anclaje del equipo a su base o soporte metálico cada vez que este lo requiera (todos los equipos deberán estar empernados con su tuerca y arandelas a sus bases metálicas).
- Verificar y/o corregir el correcto anclaje al piso, pared y techo de la base o soporte metálico cada vez que este lo requiera.
- Lubricación, engrase y limpieza de chumaceras, cojinetes, rodamientos y bocinas de motores eléctricos
- Registro de parámetros y características de motores eléctricos y demás dispositivos eléctricos y mecánicos solicitados en los reportes técnicos del **Anexo D-2**.
- Rotular, etiquetar o pintar el número de margesí según el activo de El Banco, para eso el técnico deberá hacer la consulta respectiva al área usuaria donde se encuentra instalado el bien.
- Pruebas y registro de lectura de aislamiento de las bobinas y devanados del motor con un megometro debidamente calibrado (aislamiento)
- Desmontar completamente el motor y realizar la verificación, revisión y mantenimiento de persianas, rodetes, alabes (hélice, turbina y/o siroco) y aspas de los motores eléctricos, para luego ser instalados en su ubicación de fabrica

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LOS SERVICIOS (3°,7° y 11°)

- Suministro e instalación de 02 pilas 2A y/o 3A de Alcalina para cada uno de los controles remoto existentes en los establecimientos del Banco de la Nación
- Pintado general de las rejillas existentes en el sistema de distribución de aire con base zincromato y pintura Tecnoglos del color existente
- Pintado general de estructuras metálicas y/o armazón del equipo con base zincromato y pintura Tecnoglos del color original del equipo existente
- Pintado general de bases y soportes con base zincromato y pintura esmalte anticorrosiva de color negro.
- Pintado general de tableros eléctricos de los sistemas de aire acondicionado con base anticorrosiva y pintura epóxica color RAL 7032.

7.2.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Será atendido cada vez que se presente la necesidad, previa autorización del área usuaria, según los lineamientos correspondientes indicados en el Punto 7.3. de los Términos de Referencia.

7.2.4 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:

Será atendido cada vez que se presente la necesidad, previa autorización del área usuaria, según los lineamientos correspondientes indicados en el Punto 7.3. de los Término de Referencia.



Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

El requerimiento de cotización se realizará vía correo electrónico por parte del área usuaria, al supervisor designado por El Contratista. Deberá ser respondido en un plazo máximo de dos (02) días calendario por la misma vía adjuntándose con el siguiente contenido:

- Cotización: Precio ofertado de cada ítem a utilizar para el mantenimiento correctivo del equipo designado con su descripción.

La ejecución del mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica se realizará en los siguientes plazos:

- Diez (10) días calendario para un (01) equipo.
- Quince (15) días calendario para dos, tres y cuatro (2,3 y 4) equipos.
- Veinte (20) días calendario a partir de cinco (05) equipos a más.

Para lo cual se deberá considerar el inicio a partir del día siguiente de ser aprobada la cotización por el área usuaria y notificado El Contratista vía correo electrónico, adjuntándose con la aprobación el reporte técnico de mantenimiento correspondiente o el reporte técnico de Asistencia de Emergencia con el diagnóstico y recomendaciones, contando con el pleno conocimiento del administrador de la Agencia.

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad aplicará a El Contratista la penalidad correspondiente.

Atención de llamadas por emergencia:

La atención por llamadas de emergencias tiene como finalidad mantener un servicio permanente durante las 24 horas, los 365 días del año. Ante un llamado de emergencia por parte del supervisor de mantenimiento del área usuaria o Administrador de la Agencia, debido a anomalías que se presenten en los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica durante el funcionamiento del establecimiento, el área usuaria se comunicará con el supervisor designado por El Contratista, ya sea por medio escrito (correo electrónico o carta) o vía telefónica, indicándole atender la solicitud del administrador por Atención de Emergencia, en atención a lo cual éste deberá responder al área usuaria con un correo electrónico de permiso de acceso mencionando los datos del personal técnico autorizado que acudirá al sitio, adjuntando el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente y el Análisis de Trabajo Seguro (ATS).

El lapso de tiempo de llegada a los establecimientos contemplados en el **Anexo A** no debe ser mayor a las 24:00 horas una vez sido comunicado al supervisor el requerimiento de Atención de Emergencia.

El reporte técnico de Atención de Emergencia mencionado en el **Anexo D-3** y **Anexo D-4** será el documento oficial que confirme el cumplimiento del plazo establecido para llegar a los establecimientos según su ubicación. El técnico deberá registrar la hora de entrada y hora de salida del sitio en el reporte técnico de Atención de Emergencia el cual deberá ser visado y firmado por el administrador de la Agencia o personal a cargo del establecimiento. El supervisor de El Contratista deberá remitir el reporte vía correo electrónico al área usuaria en un plazo no mayor a un día (01) calendario una vez registrado la salida del técnico de la agencia, oficina especial o lobby, en cumplimiento con la atención solicitada.

De no contar con el reporte técnico, registro de horarios, visto y firma del administrador, la Atención de Emergencia será tomada como no atendida.

La finalidad del requerimiento es el agilizar la ejecución de los correctivos, solicitar a El Contratista la cotización de los correctivos necesarios para mantener la operatividad de los equipos de aire acondicionado o ventilación mecánica en nuestros establecimientos.

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad aplicará a El Contratista la penalidad correspondiente.

Renovación, traslado y baja de equipos:

El Contratista dentro del servicio realizará la evaluación de cada equipo bajo los siguientes criterios:

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

- Costo-beneficio de reparación y mantenimiento
- Renovación tecnológica
- Antigüedad y estado de conservación
- Consumo de energía, etc.

Emitirá el informe sustentatorio firmado por el supervisor de El Contratista con las recomendaciones para su baja y renovación.

De darse el caso que equipos de aire acondicionado y/o ventilación mecánica del **Anexo A** sean trasladados a otro establecimiento del Banco de la Nación, El Contratista está obligado a brindar el servicio de mantenimiento de acuerdo a los costos unitarios indicados en su propuesta económica, previa notificación vía carta de El Banco de la Nación a El Contratista. Asimismo, de darse el caso que se incorporen equipos adicionales al **Anexo A**, se obliga a El Contratista a ejecutar el servicio de mantenimiento hasta el término del plazo contractual, previa gestión legal según Reglamento de la "Ley de Contrataciones con el Estado". El pago de los equipos incorporados estará sujeto al valor unitario que se obtenga de los costos unitarios considerados en la propuesta económica, según la localidad y/o capacidad.

Si alguno de los equipos de aire acondicionado o ventilación mecánica consignados en el **Anexo A** considera el Banco de la Nación dar de baja, el importe de mantenimiento por estos equipos será descontado del monto contractual.

La entidad de acuerdo a las necesidades operativas, podrá incrementar la cantidad de equipos que están bajo el contrato hasta por un valor máximo equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato. Asimismo, por razones de renovación de equipos podrá reducir la cantidad de equipos hasta por un monto máximo equivalente al 25% del valor del contrato, con las modificaciones al contrato que correspondan.

Recursos y facilidades a ser provistos por el Proveedor:

Brindar las credenciales a los trabajadores de El Contratista a fin que puedan ingresar a las Agencias, Oficinas Especiales y Lobbies de la Macro Región III Huancayo, Macro Región IV Cusco y Macro Región V Arequipa del Banco de la Nación, para realizar el servicio contratado.

7.4 PLAN DE TRABAJO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo iniciará al día siguiente de haberse aprobado el Plan de Trabajo. A partir de la firma del contrato, El Contratista tiene cinco (05) días hábiles para hacer entrega de manera formal el Plan de Trabajo por el periodo total, donde se señale las fechas en las cuales realizará el mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica materia de este servicio (Punto 7.2. y **Anexo B**).

La Sección Servicios Generales revisará el Plan de Trabajo en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles. De encontrarse observaciones al Plan de Trabajo presentado por El Contratista, éste será notificado vía carta o correo electrónico para que logre absolverlas en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. La absolución deberá ser entregada de manera formal a El Banco de la Nación.

7.5 REGLAMENTOS, LEYES Y NORMAS TÉCNICAS

- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N° 30222
- D.S. N° 005-2012-T.R., Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria, D.S. N° 006-2014-TR.
- R.N° 050-2013-T.R., Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de S.S.T.
- D.S. N° 003-1998-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
- Norma Técnica de Edificación G.050, Seguridad durante la construcción.
- R.M.-111-2013-MEM-DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- R.N.E., Reglamento Nacional de Edificaciones.
- CODIGO CIVIL
- C.N.E (Código Nacional de Electricidad)
- Ley Contrataciones con el Estado y su reglamento, Incluye el Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225- y el Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Decreto Supremo N°350-2015-EF.

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

Para la ejecución de las maniobras que requieran el retiro o recarga de gas refrigerante se deberá tener presente el cumplimiento de las siguiente normatividad:

- Tratados internacionales de protección de la capa de Ozono, leyes y normas nacionales relacionadas con la protección de la capa de ozono.
- Normas establecidas en el Protocolo de Montreal.
- Protocolo de Montreal y sus enmiendas Londres 1990 y Copenhague 1992 (UTO, PNUMA, PNUD).
- Medidas de control establecidas por el Protocolo de Montreal. Sección U1.3.
- Protocolos de Montreal y las enmiendas de Londres, aprobados por el Congreso Constituyente Democrático del Perú con Resolución Legislativa N° 26178 de 29-03-1993 y mediante Decreto Supremo N° 022 – 99 – RE de 07/05/1999 aprobando la enmienda de Copenhague.
- OTO / PERÚ (Oficina Técnica de Ozono del Perú) del MITINCI (Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales)
- Programa Nacional de Recuperación y Reciclaje de Refrigerantes.

7.6 IMPACTO AMBIENTAL

Durante el desarrollo del servicio El Contratista guardara las medidas de seguridad a las normas vigentes, utilizando solo materiales, equipos y recursos amigables con el medio ambiente (biodegradable y no toxico). Siendo El Banco de la Nación el único que tendrá la potestad de detener las labores en caso de que estén se incumplan, lo cual no será causal de ampliación del plazo de servicio.

El Contratista del servicio es el único responsable por las actividades sub estándares que realice su personal que ocasionen daños al medio ambiente.

7.7 SEGUROS Y POLIZAS

El Contratista será el único responsable de proveer y tramitar a su cuenta y riesgo los seguros y pólizas que se requieran para el cumplimiento de su labor.

El proveedor deberá contratar y mantener vigentes durante el plazo de prestación del servicio su póliza de seguros que consideren como asegurado adicional al Banco de la Nación, en compañías aseguradoras que le permita cubrir como mínimo los siguientes riesgos y montos:

Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual US\$ 150,000.00

Cubre los daños materiales y/o personales causados al Banco de la Nación y/o a terceras personas, derivados del servicio brindado por la empresa ganadora. Se deberá endosar a favor de El Banco como asegurado adicional.

Deberán presentar a El Banco lo solicitado por las aseguradoras sobre el incumplimiento de las condiciones especiales. Los deducibles serán a cargo de la empresa prestadora del servicio.

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-98-SA, que aprueba las Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio, la Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Pensión y Salud) para su personal.

Las pólizas deberán presentarse a la firma del contrato, además de cualquier otra oportunidad que se indique en el requerimiento.

El Contratista deberá cumplir con lo establecido en el reglamento de seguridad e higiene ocupacional, por lo tanto, es el único responsable por la ropa, herramientas y equipos para trabajos adecuados de su personal, así como la cobertura de los seguros por potenciales riesgos de accidentes, asumiendo el total de sus consecuencias en caso de ocurrencia de accidentes, con ocasión de la ejecución de la prestación.

7.8 DIRECCIÓN Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar

La lista de direcciones de las dependencias (agencias, oficinas especiales y lobby's) de Macro Región III Huancayo, Macro Región IV Cusco y Macro Región V Arequipa se adjuntan en el Anexo B.1.1 y anexo B.2.1.

Plazo

El plazo de ejecución del servicio será de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día siguiente de la aprobación del Plan de trabajo después de suscrito el contrato.

7.9 RESULTADOS ESPERADOS

Cumplimiento de los objetivos de la contratación y finalidad pública, a través del Plan de Trabajo:

- Entrega del Informe técnico de operatividad sustentado con los reportes técnicos en cumplimiento con el desarrollo de actividades del Plan de Trabajo
- Estadística de operatividad del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica del Banco de la Nación.
- Actualización en Base de Datos de la cantidad de equipos, marcas, modelos, series y maresíes del equipamiento intervenido de acuerdo al **Anexo A**.
- Mejora del servicio mediante recomendación técnica y profesional calificada en beneficio de nuestros usuarios en las Macro Región III Huancayo, Macro Región IV Cusco y Macro Región V Arequipa del Banco de la Nación.

8. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

8.1 PERFIL MINIMO DEL PERSONAL

➤ **PERSONAL CLAVE (supervisor):**

- El Contratista se compromete a asignar al servicio a dos (02) supervisores exclusivos para el contrato (un supervisor por zona).
- Los supervisores deberán contar con título en Ingeniería Industrial o Mecánica o Electromecánica o Eléctrico o Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electrónico. Asimismo, contar con certificado de especialización en Refrigeración Industrial y/o Aire Acondicionado.
- El supervisor deberá ejecutar las siguientes funciones:
 - I. Realizar el seguimiento y mantener la calidad del servicio durante la ejecución del contrato.
 - II. Supervisar la calidad de los trabajos y velar por la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y atenciones de emergencias.
 - III. Realizar las visitas a los establecimientos de El Banco para la verificación del estado actual de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica al finalizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.
 - IV. Efectuar las recomendaciones para el mantenimiento correctivo y renovación si fuera necesario.
 - V. Velar por el total cumplimiento del mantenimiento, según Punto 7.2. en la temporada correspondiente.
 - VI. Coordinar la logística (mano de obra, transporte, materiales, herramientas, equipos y ejecución) para que el personal asignado por El Contratista preste los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y atenciones de emergencias.
 - VII. Ser la vía comunicativa entre El Banco y El Contratista.
 - VIII. Supervisar que el personal técnico asignado por El Contratista cumpla con equipamiento y condiciones mínimas de seguridad exigidas en el presente documento.
 - IX. Supervisar que su personal asignado esté debidamente identificado con fotocheck de la empresa.

➤ **TECNICOS:**

- El Contratista se compromete a asignar al servicio un mínimo de ocho (08) técnicos exclusivos para el contrato.
- El técnico debe contar con título y/o certificado de estudio en Electricidad Industrial o Electrotécnica Industrial o Electromecánica o Refrigeración Industrial o Mecánica de Refrigeración y Aire Acondicionado o Refrigeración y Aire acondicionado o Mecánica de Mantenimiento, el cual será acreditado con título a nombre de la Nación o certificados de estudios concluidos en una Institución Técnica reconocida por el Ministerio de Educación.

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

- El personal técnico desarrollará labores de mantenimiento preventivo, correctivo y atención de emergencias de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica consignados en el **Anexo A**.
- El Contratista deberá asegurar al mínimo de personal técnico requerido por el área usuaria para el desarrollo de la prestación y cumplimiento de los objetivos, sin costo adicional para El Banco.
- El postor ganador de la buena pro deberá presentar la acreditación del personal técnico para la firma del contrato que será evaluado por el área usuaria antes de la firma.

8.2 MATERIALES Y EQUIPOS

El postor deberá suministrar a su propio costo los materiales, equipos e instalaciones necesarios para el cumplimiento de las actividades del Punto 7.2 para la prestación.

➤ UNIFORMES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

- El supervisor y técnico de El Contratista que ejecutará el servicio solicitado en los establecimientos del Banco de la Nación, además de estar identificado con fotocheck y debidamente uniformado, deberán contar con los equipos de seguridad personal tales como calzado dieléctrico, casco, guantes dieléctricos, lentes de Protección, guantes de protección industrial, guantes de nitrilo, arneses y/o correas de seguridad, respiradores de media cara o semi facial con cartuchos para vapores orgánicos y filtros para polvo, escalera tijera de 06 pasos de fibra de vidrio súper resistente, escalera telescópica de 24 pasos de fibra de vidrio, Andamios convencionales tipo Acrow con certificación vigente en atención al cumplimiento las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de nuestra institución.
- El personal de la empresa que ejecute el servicio deberán contar con seguro compensatorio para trabajo de riesgo SCTR, Cuya copia de póliza se adjuntará al momento que se solicite autorización de ingreso.

➤ INSUMOS CONSUMIBLES

- En la selección de los insumos se tiene que tener en cuenta sus propiedades para evitar la degradación de los elementos del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica.
- Los insumos a utilizar para el trabajo específico se mencionan a continuación:
 - De limpieza: Trapos industriales, franelas, papel lija, guaípe, etc.
 - De conservación: Cera, silicona, etc.
 - Solventes desincrustantes: Alki foam, Alki clean, etc.
 - Pinturas anticorrosivos y antioxidantes: uso y aplicación de pinturas, protección galvánica y epóxicas, cromados, niquelados, pavonados, etc.
 - Spray: uso en protección contra corrosión, retoques de pintura, limpieza de contactos y componentes eléctricos - electrónicos, desengrasantes, barniz aislante, etc.

8.3 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS

Cada grupo de El Contratista deberá contar con herramientas y equipos necesarios para la ejecución de los mantenimientos preventivos, diagnósticos y correctivos.

El listado de herramientas y equipos con las cuales deberá contar el personal técnico es la siguiente:

- Martillos
- Cepillo de cerdas metálicas.
- Peines para aletas de los serpentines
- Brochas
- Juegos de llaves mixtas y de boca (milimétricas y en pulgadas)
- Juego de llaves mixtas y de boca (Ratching con extensión) (milimétricas y en pulgadas)
- Llaves francesas.
- Llaves para válvula de servicio.
- Prensa terminales.
- Juego de Alicates (universales, pinza, corte, etc.)

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

- Alicates de presión
- Cuchillas Escaleras de tijera de madera y / o fierro aisladas, en perfectas condiciones.
- Extensiones eléctricas
- Lámparas portátiles, Linternas
- Manómetro de presión para refrigerante R22 (Kit) y R410 (Kit)
- Pinza Amperimétrica de verdadero valor eficaz (Capaz de medir: Corriente CA, Corriente CC, Tensión CA, Tensión CC, Resistencia, Continuidad, Frecuencia, Capacidad uf con Certificación de calibración vigente)
- Termómetro Infrarrojo digital (Certificación de calibración vigente)
- Termómetro Ambiental (Certificación de calibración vigente)
- Mego metro Digital (Certificación de calibración vigente)

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1 OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

Realizar todos los trabajos y/o actividades que se encuentran señaladas en el presente documento implicando esta obligación prestar el servicio siempre en función de la protección de los intereses de El Banco.

El Contratista deberá remitir el informe técnico general, reportes técnicos de mantenimiento adjuntos en el **Anexo D-1 y Anexo D-2** (archivo digital e impreso original) y demás documentación solicitada de los equipos de todos los establecimientos del Banco de la Nación consignados en el **Anexo A** en un plazo máximo de siete (07) días calendario una vez concluido el servicio del trimestre según **Anexo B** aprobado por la Sección Servicios Generales. De presentarse observaciones en los documentos requeridos para brindar el Acta de Conformidad del servicio trimestral culminado, el área usuaria otorgará un plazo de subsanación a El Contratista, según lo mencionado en el Artículo N° 168 del Reglamento de "Ley de Contrataciones con el Estado", para levantar las observaciones indicadas a partir del día siguiente de realizada la notificación vía carta simple o correo electrónico con pleno conocimiento de los establecimientos involucrados.

Actualización en formato Excel de la cantidad, marca, modelo, serie y margesí del equipamiento intervenido de acuerdo al **Anexo A**.

El Contratista tiene la obligación de reemplazar los componentes que se diagnostiquen defectuosos en su visita a los establecimientos. Para lo cual, deberá elaborar y presentar la cotización de los correctivos a aplicar en un plazo máximo de dos (02) días de haber sido notificados, según **Anexo C**, para corregir tal defecto teniendo en cuenta que los perjuicios económicos serán asumidos por El Contratista.

El Contratista deberá remitir el reporte técnico del equipo que se encuentre inoperativo en un plazo máximo de un (01) día calendario luego de haber culminado el servicio de mantenimiento en el establecimiento según cronograma con la finalidad de realizar los trámites para mantener al equipo operativo. Para la Atención de Emergencia, el reporte técnico del equipo intervenido deberá ser remitido al área usuaria en un plazo máximo de un (01) día calendario culminada la visita al establecimiento. Asimismo, en el reporte deberá indicar la hora de ingreso y hora de salida del establecimiento, lo cual deberá estar firmado y sellado por el administrador o personal a cargo del establecimiento.

El Contratista deberá mantener permanentemente la actualización de datos en cada (marca, modelo, serie, margesí y código). De no contar con los datos del equipo, deberá solicitar los datos de margesí y código al área usuaria para así ubicar al equipo. El Contratista expedirá una hoja de vida con datos de cada uno de los equipos y se registrará en detalle el diagnóstico y la fecha de cada atención que reciba el equipo así como el nombre del técnico que lo atendió y el estado de funcionamiento en que se deja el equipo.

La mencionada hoja se adjunta en el **Anexo E-1 y Anexo E-2** y deberá ser suministrada e instalada por El Contratista. La hoja de vida deberá ser fabricada de un material resistente a la exposición a lluvias, radiaciones solares, vientos y tempestades. La mencionada hoja de vida no será puesta en circulación hasta que sea aprobada por la La Sección Servicios Generales en el Plan de Trabajo.

El Contratista tiene la obligación de no cobrar por cada equipo que quede inoperativo después de su atención.

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

El Contratista será el responsable de realizar los trámites ante terceros para la obtención de permisos y licencias necesarias para el cumplimiento de su labor.

El Contratista deberá incluir el costo de mano de obra, componentes, materiales, transporte y viáticos para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y llamado de atención de emergencia.

El Contratista deberá contar con un sistema de comunicación móvil, compatible con el El Banco que tenga cobertura a nivel nacional según pronunciamiento del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL). Cabe mencionar que la elección del operador móvil recae en responsabilidad de El Contratista

9.2 OBLIGACIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN

Verificar el cumplimiento especificado en los términos de referencia y brindar la conformidad del servicio, de acuerdo a ley.

El Banco de la Nación solo gestionará el pago de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica que se encuentren operativos, siendo responsabilidad de El Contratista la ejecución de los mantenimientos correctivos en los tiempos de respuesta antes mencionados.

Notificar a El Contratista sobre las observaciones que se presenten en los documentos requeridos para brindar el Acta de Conformidad, las cuales deben de ser levantadas en el plazo otorgado por el área usuaria, según lo mencionado en el Artículo N° 168 del Reglamento de "Ley de Contrataciones con el Estado", a partir del día siguiente de la notificación vía carta simple o correo electrónico.

Determinar un personal a cargo de la supervisión del servicio, quien realizará las coordinaciones de permiso de acceso a los establecimientos, aprobaciones de correctivos y llevar el control de la ejecución correcta del servicio durante la vigencia del contrato. El personal a cargo de la supervisión será presentado al personal de El Contratista para empezar el servicio.

9.3 ADELANTOS

La Entidad no otorgará adelantos directos del monto del contrato original.

9.4 SUBCONTRATACIÓN

No está permitida la subcontratación de los servicios indicados en el presente Término de Referencia.

9.5 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar absoluta reserva y confidencialidad en el manejo de la información y a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

9.6 MEDIDAS DE CONTROL

El Administrador o personal a cargo del establecimiento se encargará de la verificación de la prestación con el apoyo del área usuaria, en cumplimiento de los planes de trabajo establecidos al inicio de cada periodo.

El personal técnico del área usuaria podrá realizar visitas inopinadas para verificar el estado de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica, y el cumplimiento de las actividades del Punto 7.2., según Plan de Trabajo.

Para los casos que se requiera de instrumentos en la verificación de presión, amperaje, voltaje, aislamiento, capacitancia, temperatura, humedad, flujo de aire y demás parámetros eléctricos y mecánicos, El Contratista será el responsable de proveer el equipamiento necesario debidamente calibrado con certificación vigente, lo que podrá ser verificado por el personal técnico de El Banco.

El Contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

9.7 DE LA CONFORMIDAD

El área usuaria verificará el cumplimiento especificado en los Términos de Referencia y brindará la conformidad del servicio una vez culminado el servicio trimestral, El Contratista en un plazo máximo

de siete (07) días calendario solicitará mediante carta dirigida a la Sección Servicios Generales el Acta de Conformidad por el servicio brindado, adjuntando la siguiente documentación en físico y en digital (CD):

- Reportes técnicos (**Anexo D-1** y **Anexo D-2**) originales, firmados y sellados por el administrador de la dependencia (Agencia 1 y Agencia 2) y administrador de la Agencia (Agencia 3), por el personal técnico y supervisor de El Contratista en el periodo trimestral.
- Copia del cargo de los certificados de operatividad entregado a cada administrador de las Agencias de las Macro Región III Huancayo, Macro Región IV Cusco y Macro Región V Arequipa del Banco de la Nación; Visado por un ingeniero electricista o mecánico electricista en el 1er, 5to y 9no servicio.
- Guía de Remisión, acta de cumplimiento según **Anexo G**, reporte técnico y correo de aprobación de cada equipo que se ejecute el mantenimiento correctivo donde se mencione el trabajo realizado y los repuestos suministrados, los cuales deberán estar firmados y sellados por el administrador de la dependencia (Agencia 1 y Agencia 2) y administrador de la Agencia (Agencia 3), por el personal técnico y supervisor de El Contratista.
- Informe Técnico del estado de operatividad de los equipos y detalle de unidades cambiadas vía correctivos por obsolescencia (incluir fotos del antes y después del servicio preventivo y correctivo de cada Agencia).
- Proyecto de liquidación del mantenimiento preventivo y correctivo detallado en formato Microsoft Word y Excel con las observaciones y recomendaciones.
- Carta de garantía por un plazo no menor de un (01) año firmada y sellada por el supervisor y representante de El Contratista, por el servicio de mantenimiento correctivo realizado en el trimestre culminado.
- Copia del certificado de habilitación vigente del profesional responsable.

"La conformidad no invalida ni enerva el reclamo posterior de El Banco de la Nación por fallas ocultas o no detectadas durante la recepción de los trabajos realizados, así como por la inadecuación del servicio a lo indicado en los Términos de Referencia o por el incumplimiento de lo ofertado para el cumplimiento de los servicios u otras situaciones anómalas no consideradas en la presente redacción".

9.8 **FORMA DE PAGO**

El pago del servicio de mantenimiento se tramitará de manera trimestral, después de ejecutada la prestación y otorgada el Acta de Conformidad por el área usuaria, en cumplimiento de la labor señalada en el Plan de Trabajo, actividades del Punto 7.2. y a la entrega de los reportes e informe técnico; previa emisión del acta de conformidad, suscrita por la Sección Servicios Generales; dentro de los siete (07) días calendario siguientes de presentados los documentos requeridos para su otorgamiento.

El pago se tramitará de acuerdo a lo siguiente:

- Monto mantenimiento preventivo (A)
- Monto mantenimiento correctivo (B)

Fórmula para pago: (A) + (B)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por El Contratista; El Banco debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad
- Copia Informe técnico del área usuaria por el trimestre culminado
- Comprobante de Pago (factura)

Dicha documentación se debe presentar en el Módulo de Logística, sito en el primer piso de la Avenida Javier Prado Este 2499 San Borja.

9.9 **PENALIDADES**

Se establecerá las penalidades que deberán aplicarse a El Contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la "Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias". El detalle de las penalidades se especificará en el informe técnico del área usuaria, conforme a la solicitud de otorgamiento de Acta de Conformidad del trimestre culminado.

9.10 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el informe técnico elaborado por el área usuaria, conforme a la solicitud de otorgamiento de Acta de conformidad del trimestre culminado, se detallarán las otras penalidades en las que El Contratista incurrió, en las cuales se aplicará las siguientes sanciones según cuadro:

OTRAS PENALIDADES			
ITEM	APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO	S/ 1000.00 por día de retraso	Se verificará que El Contratista haya realizado la entrega del documento solicitado en el ítem 7.4. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
2	POR CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO REALIZADO EN EL ESTABLECIMIENTO DENTRO DEL TRIMESTRE POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	1% del monto total del trimestre facturado	Se verificará que el personal a cargo del contratista haya realizado la visita al establecimiento, haya realizado el trabajo y haya entregado los documentos correspondientes por el servicio de mantenimiento correctivo autorizado por el área usuaria dentro del trimestre. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
3	FALTA DE USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	S/ 200.00 por personal	Se verificará que el personal a cargo del contratista se encuentre con los Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios para las labores encomendadas, en concordancia al ATS entregado al supervisor de mantenimiento o personal a cargo del establecimiento. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
4	USO DE ANDAMIOS NO CERTIFICADOS Y/O SISTEMAS DE DETENCIÓN PARA CAIDAS INCORRECTAS	S/ 300.00 por cada Agencia	Se verificará que el personal a cargo del contratista haga uso correcto del sistema de andamios con certificación vigente tipo Acrow, arneses y líneas de vida en las labores encomendadas, en concordancia al ATS entregado al supervisor de mantenimiento personal a cargo del establecimiento. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
5	FALTA DE SEÑALIZACIÓN EN EL AREA DE TRABAJO	S/ 200.00 por cada Agencia	Se verificará que el personal a cargo del contratista trabaje con la señalización correspondiente en el área de trabajo delimitarla con cadenas, cintas, vallas y similares para poner en alerta y evitar accidentes de los usuarios del banco. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
6	POR CADA DIAGNÓSTICO Y/O INFORMACION QUE GENERE APROBAR UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO ERRONEO	2% del monto total del trimestre facturado	Se recopilará la información entregada por el personal del contratista en el reporte técnico (diagnóstico y recomendaciones) con respecto a la reparación y/o renovación del equipo para proceder a su aprobación. De comprobarse que el resultado del mantenimiento correctivo aprobado es un equipo en estado de inoperatividad, se aplicará la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
7	INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS ESTABLECIDOS EN ATENCION DE EMERGENCIA	S/. 200.00 por día de atraso	Para la Atención de emergencia, se verificará las fechas y horas en las cuales el área usuaria solicita al contratista el acudir al establecimiento indicado por Atención de Emergencia y el registro de ingreso del personal técnico del contratista al sitio para brindar el servicio, la cual deberá estar indicada en el reporte técnico de Atención de Emergencia. Es preciso indicar que a partir de las 24 horas 1 min se contabilizara como un día de retraso
8	INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA	S/. 20.00 por día de	Para la entrega de reportes técnicos, el plazo de entrega comenzará una vez culminado las labores en el

	ENTREGA DE REPORTES TÉCNICOS DE EQUIPOS INOPERATIVOS	atraso	establecimiento según cronograma de mantenimiento u orden de visita obligatoria por Atención de Emergencia. Asimismo. Se verificará independientemente el plazo establecido para cada situación mencionada. De corroborarse que la respuesta se encuentra fuera de plazo, se aplicará la penalidad, previa notificación al contratista.
9	INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE COTIZACIONES	S/ 100.00 por día de atraso	Para la cotización, se verificarán las fechas y horas en las cuales el área usuaria solicita la remisión de la cotización al contratista y éste le responda adjuntando el contenido solicitado. Se verificará independientemente el plazo establecido para cada situación mencionada. De corroborarse que la respuesta se encuentra fuera de plazo, se aplicará la penalidad, previa notificación al contratista.
10	NO ACUDIR A LA CITA PROGRAMADA PARA INGRESO EN HORARIO NOCTURNO A LOS ESTABLECIMIENTOS DEL BANCO PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	S/ 500.00	Se verificará que el personal a cargo del contratista haya realizado la visita al establecimiento y entregado los documentos correspondientes al supervisor de mantenimiento o personal a cargo del establecimiento, según servicio encomendado por el área usuaria. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
11	POR NO MANTENER ACTUALIZADAS LAS HOJAS DE VIDA Y RÓTULOS DE NUMERACIÓN SEGÚN CONTRATO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADA Y VENTILACIÓN MECÁNICA	S/ 50.00 por equipo	Se verificará que el personal a cargo del contratista haya actualizado las hojas de vida y rotulado los equipos según lo indicado en los ítems 7.2.1 y 7.2.2. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
12	FALTA DE USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MEDICION	S/ 100.00 por cada herramienta	Se verificará que el personal a cargo del contratista se encuentre con las herramientas y equipos de medición necesarios para las labores encomendadas. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
13	POR NO REALIZAR LA VISITA DURANTE EL PERIODO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS DEPENDENCIAS PRINCIPALES (AGENCIA 1 Y AGENCIA 2) POR PARTE DEL INGENIERO SUPERVISOR DEL CONTRATISTA	S/ 100.00 por agencia no visitada	Se verificará que el ingeniero supervisor del contratista realice las visitas a las dependencias principales (agencia 1 y agencia 2) durante el periodo del servicio de mantenimiento preventivo indicado en el Anexo-B. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
14	POR NO REALIZAR LA VISITA DESPUES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR PARTE DEL INGENIERO SUPERVISOR DEL CONTRATISTA	S/ 100.00 por agencia no visitada	Se verificará que el ingeniero supervisor del contratista realice las visitas luego de culminado el servicio de mantenimiento correctivo aprobado en el trimestre. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.

CUANDO SE LLEGUE A CUBRIR EL MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE, LA ENTIDAD PODRÁ RESOLVER EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO. ESTAS PENALIDADES SE CALCULARÁN DE FORMA INDEPENDIENTE A LA PENALIDAD POR MORA.

9.11 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista tendrá responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los repuestos y servicios ofrecidos por un período máximo de 1 año contado a partir de las conformidades otorgadas. La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

II. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El ganador de la Buena Pro a la suscripción del contrato, deberá presentar la siguiente documentación:

8. Política y Objetivo de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
9. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
10. **Matriz IPERC de los trabajadores que realizarán labores dentro de las instalaciones del Banco de la Nación. (incluir riesgo biológico, pandemia, covid-19)**
11. Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS)
12. Hojas de seguridad (MSDS) de los productos químicos utilizados en procesos de limpieza, mantenimiento, etc.
13. Si el ganador de la Buena Pro cuenta en planilla con más de 20 trabajadores, el médico ocupacional de su empresa deberá incluir un informe que indique el buen estado de salud (covid-19 negativo) de los trabajadores que ingresaran a nuestra institución.
14. Si el ganador de la Buena Pro cuenta en planilla con menos de 20 trabajadores, deberán remitir al correo de coronavirus@bn.com.pe los documentos de D.J. de comorbilidades y la ficha sintomatologías (Adjuntas al presente, Anexo 1 y Anexo 2), para la evaluación del médico ocupacional del Banco de la Nación y autorice el ingreso respectivo.

- ❖ *En los casos mencionados de los ítem 6 y 7 deberán respetar los protocolos de uso permanente de mascarilla tapándose nariz y boca, distanciamiento social de 1 metro como mínimo, en el caso de utilizar los comedores deben tener distanciamiento social de 2 metros como mínimo, y lavado frecuente de manos.*

El ganador de la Buena Pro al inicio del servicio, deberá presentar la siguiente documentación:

1. Registro de entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) en el caso de entrega de mascarilla quirúrgica, el registro debe ser acorde al Anexo 03 de la R.M. N° 448-2020-MINSA
2. Registro de Inspecciones periódicas de Equipos de Protección Personal (En caso que los EPPs no sean nuevos, se verificará su buen estado)
3. **Registro de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo de Puesto de Trabajo. (Prevención de riesgo ante la COVID-19, Riesgo Biológico el mismo que debe estar determinado en su IPERC)**
4. Matriz IPERC de los trabajadores que realizarán labores dentro de las instalaciones del Banco de la Nación, **(incluir riesgo biológico, pandemia, covid-19)**
5. Certificado de Aptitud Médico Ocupacional de todo el personal de la empresa tercera.
6. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)
7. Monitoreo Disergonómico por puesto de trabajo.

III. PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

A la suscripción del contrato, el ganador de la buena pro deberá presentar la siguiente información:

- Nombres y Apellidos completos o denominación o razón social, el caso se trate de una persona jurídica.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, de ser el caso.
- Tipo u número de documento de Identidad, en caso de trate de una persona natural.
- Dirección de la oficina o local principal.
- Años de Experiencia en el mercado.
- Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
- Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente el 25 % del capital social, aporte o participación de la persona jurídica y del nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas naturales.
- Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

IV. REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIÓN CIVIL – REDERECI

A la suscripción del contrato, el ganador de la buena pro deberá presentar Declaración Jurada de no encontrarse inscritos en el Registro de Deudores de Reparación Civil.

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE PADECIMIENTO DE COMORBILIDADES PARA RIESGO DE COVID 19

Apellidos y nombres: _____

DNI: _____

Código de Trabajador: _____

Sección, Subgerencia, Gerencia y/o Agencia: _____

N° celular: _____

Mediante el presente documento, declaro bajo juramento, que antes de retornar a trabajar presencialmente a mi centro de labores, debo comunicar a mi empleador si pertenezco al Grupo de Riesgo ante el Covid-19, a fin que el Banco de la Nación adopte las acciones que correspondan, conforme a la normatividad vigente.

En tal sentido, comprendo a cabalidad que debo responder con la verdad si cuento o no con alguna comorbilidad que me ponga en riesgo de complicaciones por el Covid-19.

Por lo expuesto, declaro bajo juramento tener conocimiento de padecer las siguientes enfermedades:

N° ORDEN	ENFERMEDAD (COMORBILIDAD)	SI	NO
1	Edad mayor de 65 años		
2	Hipertensión arterial refractaria		
3	Enfermedades cardiovasculares graves		
4	Cáncer		
5	Diabetes mellitus		
6	Asma moderada o grave		
7	Enfermedad pulmonar crónica		
8	Insuficiencia renal crónica con tratamiento con hemodiálisis		
9	Enfermedad o tratamiento inmunosupresor		
10	Obesidad con IMC de 40 a más		

Asimismo, comprendo a cabalidad que de omitir o falsear información puedo perjudicar mi salud, asumiendo las consecuencias que dicha omisión o falsedad puedan ocasionar en mi persona.

Fecha: / /

Firma:

Hora:



ANEXO 2

**FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DE LA COVID-19
PARA REGRESO AL TRABAJO
DECLARACIÓN JURADA**

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad:

Empresa o Entidad Pública:
Apellidos y nombres:
Área de Trabajo:
Dirección:

RUC:
DNI:
N° celular:

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar.		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa.		
4. Contacto con personas(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.

Fecha: / /

Firma:



Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

ANEXO A

N°	GRUPO	DEPENDENCIA	AGENCIA	MARGE SI	CAPACIDA D	TIPO	UBICACIÓN	N° SERVICIO S	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	ZONA 1	LA MERCED	LA MERCED	409883	3 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
2	ZONA 1	LA MERCED	LA MERCED	409884	3 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
3	ZONA 1	LA MERCED	LA MERCED	409885	3 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
4	ZONA 1	LA MERCED	LA MERCED	409886	2 TON	SPLIT PARED	ATENCION AL PUBLICO	12		
5	ZONA 1	LA MERCED	LA MERCED	426705	3 TON	SPLIT TECHO	ARCHIVO	12		
6	ZONA 1	LA MERCED	LA MERCED	S/M	1 TON	SPLIT PARED	ADMINISTRACION	12		
7	ZONA 1	LA MERCED	LA MERCED	S/M	3 TON	SPLIT PARED	ANTE BÓVEDA	12		
8	ZONA 1	LA MERCED	LA MERCED	483653	350 m³/h	EXTRACTOR	GRUPO ELECTRÓGENO	6		
9	ZONA 1	LA MERCED	LA MERCED	483654	350 m³/h	EXTRACTOR	GRUPO ELECTRÓGENO	6		
10	ZONA 1	LA MERCED	LA MERCED	483797	350 m³/h	EXTRACTOR	SSHH - 1° PISO	6		
11	ZONA 1	LA MERCED	LA MERCED	483798	350 m³/h	EXTRACTOR	BOVEDA	6		
12	ZONA 1	LA MERCED	LA MERCED	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	ATENCION AL PUBLICO	6		
13	ZONA 1	LA MERCED	LA MERCED	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	BOVEDA	6		
14	ZONA 1	LA MERCED	LA MERCED	S/M	1.5 TON	SPLIT PARED	COMEDOR	12		
15	ZONA 1	LA MERCED	LA MERCED	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	SSHH - ADMINISTRACIÓN	6		
16	ZONA 1	LA MERCED	LA MERCED	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	COMEDOR 2° PISO	6		
17	ZONA 1	LA MERCED	LA MERCED	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
18	ZONA 1	LA MERCED	LA MERCED	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
19	ZONA 1	LA MERCED	LA MERCED	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	SSHH - 2° PISO	6		
20	ZONA 1	LA MERCED	LA MERCED	S/M	1 TON	SPLIT PARED	CUBICULO DE ATM	12		
21	ZONA 1	LA MERCED	SAN RAMÓN	490571	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
22	ZONA 1	LA MERCED	SAN RAMÓN	490572	1.5 TON	SPLIT PARED	RACK COMUNICACIONES	12		



Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

23	ZONA 1	LA MERCED	SAN RAMÓN	490573	1 TON	SPLIT PARED	CUBICULO ATM	12		
24	ZONA 1	LA MERCED	SAN RAMÓN	487827	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
25	ZONA 1	LA MERCED	SAN RAMÓN	487828	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
26	ZONA 1	LA MERCED	SAN RAMÓN	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	ARCHIVO	6		
27	ZONA 1	LA MERCED	SAN RAMÓN	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	GRUPO ELECTROGENO	6		
28	ZONA 1	LA MERCED	PUERTO BERMUDEZ	S/M	5 TON	SPLIT DUCTO	HALL DE ATENCION AL PUBLICO	12		
29	ZONA 1	LA MERCED	PUERTO BERMUDEZ	S/M	5 TON	SPLIT DUCTO	HALL DE ATENCION AL PUBLICO	12		
30	ZONA 1	LA MERCED	PUERTO BERMUDEZ	S/M	2 TON	SPLIT TECHO	RACK	12		
31	ZONA 1	LA MERCED	PUERTO BERMUDEZ	S/M	1.5 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
32	ZONA 1	LA MERCED	PUERTO BERMUDEZ	S/M	1 HP	EXTRACTOR	ARCHIVO	6		
33	ZONA 1	LA MERCED	PUERTO BERMUDEZ	S/M	0.5 HP	EXTRACTOR	SS.HH	6		
34	ZONA 1	LA MERCED	POZUZO	420369	1.5 TON	SPLIT PARED	ADMINISTRACION	12		
35	ZONA 1	LA MERCED	POZUZO	476931	1.5 TON	SPLIT PARED	ATENCION AL PUBLICO	12		
36	ZONA 1	LA MERCED	POZUZO	476932	2 TON	SPLIT PARED	ATENCION AL PUBLICO	12		
37	ZONA 1	LA MERCED	POZUZO	477947	2 TON	SPLIT PARED	ATENCION AL PUBLICO	12		
38	ZONA 1	LA MERCED	POZUZO	S/M	1 TON	SPLIT PARED	RACK COMUNICACIONES	12		
39	ZONA 1	LA MERCED	POZUZO	476933	1.5 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
40	ZONA 1	LA MERCED	VILLA PERENÉ	578161	5 TON	FAN COIL	HALL DE ATENCION	12		
41	ZONA 1	LA MERCED	VILLA PERENÉ	578162	5 TON	FAN COIL	HALL DE ATENCION	12		
42	ZONA 1	LA MERCED	VILLA PERENÉ	578160	1 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION	12		
43	ZONA 1	LA MERCED	VILLA PERENÉ	578183	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
44	ZONA 1	LA MERCED	VILLA PERENÉ	578184	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
45	ZONA 1	LA MERCED	VILLA PERENÉ	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	SSH	6		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

46	ZONA 1	LA MERCED	VILLA PERENÉ	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	CUBICULO	6		
47	ZONA 1	LA MERCED	VILLA PERENÉ	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	BOVEDA	6		
48	ZONA 1	LA MERCED	VILLA PERENÉ	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	ANTE BÓVEDA	6		
49	ZONA 1	LA MERCED	VILLA PERENÉ	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	ECONOMATO	6		
50	ZONA 1	LA MERCED	VILLA PERENÉ	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	ATENCION AL PUBLICO	6		
51	ZONA 1	SATIPO	SATIPO	484175	1.5 TON	SPLIT PARED	RACK DE COMUNICACIONES	12		
52	ZONA 1	SATIPO	SATIPO	484176	1.5 TON	SPLIT PARED	CAJA	12		
53	ZONA 1	SATIPO	SATIPO	483146	2 TON	SPLIT PARED	OPERACIONES	12		
54	ZONA 1	SATIPO	SATIPO	484174	3 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
55	ZONA 1	SATIPO	SATIPO	486499	3 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
56	ZONA 1	SATIPO	SATIPO	S/M	5 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
57	ZONA 1	SATIPO	SATIPO	S/M	5 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
58	ZONA 1	SATIPO	SATIPO	483939	10 TON	COMPACTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
59	ZONA 1	SATIPO	SATIPO	486500	1 TON	SPLIT PARED	LOBBY	12		
60	ZONA 1	SATIPO	SATIPO	486501	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
61	ZONA 1	SATIPO	SATIPO	486502	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
62	ZONA 1	SATIPO	SATIPO	486314	350 m³/h	EXTRACTOR	ARCHIVO	6		
63	ZONA 1	SATIPO	SATIPO	S/M	1.5 TON	SPLIT PARED	LOBBY	12		
64	ZONA 1	SATIPO	SATIPO	S/M	2 TON	SPLIT PARED	COMEDOR	12		
65	ZONA 1	SATIPO	SATIPO	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	LOBBY	6		
66	ZONA 1	SATIPO	PICHANAQUI	459297	4 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
67	ZONA 1	SATIPO	PICHANAQUI	459298	4 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
68	ZONA 1	SATIPO	PICHANAQUI	459295	4 TON	SPLIT TECHO	VENTANILLAS	12		
69	ZONA 1	SATIPO	PICHANAQUI	S/M	1 TON	SPLIT PARED	RACK DE COMUNICACIONES	12		
70	ZONA 1	SATIPO	PICHANAQUI	459549	0.9 MT	CORTINA DE	PUERTA DE	6		

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large star-like symbol and several cursive signatures.

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancaayo – Cusco - Arequipa del BN".

						AIRE	INGRESO			
71	ZONA 1	SATIPO	PICHANAQUI	459300	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
72	ZONA 1	SATIPO	PICHANAQUI	S/M	0.75 TON	SPLIT PARED	CUBICULO DE ATM	12		
73	ZONA 1	SATIPO	PANGO	487969	2 TON	SPLIT PARED	ATENCION AL PUBLICO	12		
74	ZONA 1	SATIPO	PANGO	487970	2 TON	SPLIT PARED	ATENCION AL PUBLICO	12		
75	ZONA 1	SATIPO	PANGO	487971	2 TON	SPLIT PARED	ATENCION AL PUBLICO	12		
76	ZONA 1	SATIPO	PANGO	487972	2 TON	SPLIT PARED	ATENCION AL PUBLICO	12		
77	ZONA 1	SATIPO	PANGO	487973	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
78	ZONA 1	SATIPO	PANGO	487974	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
79	ZONA 1	SATIPO	PANGO	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
80	ZONA 1	SATIPO	PANGO	S/M	1 TON	SPLIT PARED	CUBICULO DE ATM	12		
81	ZONA 1	SATIPO	MAZAMARI	487458	2 TON	SPLIT PARED	ADMINISTRACION	12		
82	ZONA 1	SATIPO	MAZAMARI	487459	2 TON	SPLIT PARED	ATENCION AL PUBLICO	12		
83	ZONA 1	SATIPO	MAZAMARI	487460	2 TON	SPLIT PARED	ATENCION AL PUBLICO	12		
84	ZONA 1	SATIPO	MAZAMARI	487461	2 TON	SPLIT PARED	CAJERO CONFIANZA	12		
85	ZONA 1	SATIPO	MAZAMARI	487457	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
86	ZONA 1	SATIPO	MAZAMARI	487462	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
87	ZONA 1	SATIPO	MAZAMARI	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	CAJERO	6		
88	ZONA 1	SATIPO	MAZAMARI	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	RACK DE COMUNICACIONES	6		
89	ZONA 1	SATIPO	MAZAMARI	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	RACK DE COMUNICACIONES	6		
90	ZONA 1	SATIPO	MAZAMARI	487466	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
91	ZONA 1	SATIPO	MAZAMARI	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	SSHH	6		
92	ZONA 1	SATIPO	MAZAMARI	S/M	1 TON	SPLIT PARED	CUBICULO DE ATM	12		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

93	ZONA 1	TINGO MARIA	TINGO MARÍA	S/M	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
94	ZONA 1	TINGO MARIA	TINGO MARÍA	578139	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
95	ZONA 1	TINGO MARIA	TINGO MARÍA	578138	5 TON	SPLIT TECHO	PRESTAMOS	12		
96	ZONA 1	TINGO MARIA	TINGO MARÍA	578140	5 TON	SPLIT TECHO	VENTANILLAS	12		
97	ZONA 1	TINGO MARIA	TINGO MARÍA	578141	4 TON	SPLIT TECHO	VENTANILLAS	12		
98	ZONA 1	TINGO MARIA	TINGO MARÍA	578142	2 TON	SPLIT PARED	ADMINISTRADOR	12		
99	ZONA 1	TINGO MARIA	TINGO MARÍA	S/M	1 TON	SPLIT PARED	JEFE DE OPERACIONES	12		
100	ZONA 1	TINGO MARIA	TINGO MARÍA	S/M	1 TON	SPLIT PARED	JEFE DE CAJA	12		
101	ZONA 1	TINGO MARIA	TINGO MARÍA	S/M	1 TON	SPLIT PARED	RACK DE COMUNICACIONES	12		
102	ZONA 1	TINGO MARIA	TINGO MARÍA	S/M	2 TON	SPLIT PARED	COMEDOR	12		
103	ZONA 1	TINGO MARIA	TINGO MARÍA	S/M	3 TON	FANCOIL	ATM	12		
104	ZONA 1	TINGO MARIA	TINGO MARÍA	S/M	500 M3/H	EXTRACTOR	SS.HH DAMAS	6		
105	ZONA 1	TINGO MARIA	TINGO MARÍA	S/M	500 M3/H	EXTRACTOR	SS.HH VARONES	6		
106	ZONA 1	TINGO MARIA	TINGO MARÍA	S/M	250 M3/H	EXTRACTOR	SS.HH. DISCAPACITADOS	6		
107	ZONA 1	TINGO MARIA	TINGO MARÍA	578171	1.2 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
108	ZONA 1	TINGO MARIA	TINGO MARÍA	578172	1.2 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
109	ZONA 1	TINGO MARIA	TINGO MARÍA	S/M	1.2 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
110	ZONA 1	TINGO MARIA	TINGO MARÍA	S/M	1.2 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
111	ZONA 1	TINGO MARIA	TINGO MARÍA	S/M	1.5 TON	SPLIT PARED	LOBBY MUNICIPALIDAD TINGO MARIA	12		
112	ZONA 1	TINGO MARIA	AUCAYACU	584553	5 TON	FANCOIL	ATENCION AL PUBLICO	12		
113	ZONA 1	TINGO MARIA	AUCAYACU	584554	5 TON	FANCOIL	ATENCION AL PUBLICO	12		
114	ZONA 1	TINGO MARIA	AUCAYACU	584555	2 TON	SPLIT PARED	RACK DE COMUNICACIONES	12		
115	ZONA 1	TINGO MARIA	AUCAYACU	584556	S/C	EXTRACTOR	SS.HH	6		
116	ZONA 1	TINGO MARIA	AUCAYACU	584557	S/C	EXTRACTOR	ARCHIVO	6		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región

Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

117	ZONA 1	TINGO MARIA	AUCAYACU	584558	S/C	INYECTOR	ARCHIVO	6		
118	ZONA 1	TINGO MARIA	AUCAYACU	584559	1.2 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
119	ZONA 1	TINGO MARIA	AUCAYACU	S/M	1.2 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
120	ZONA 1	HUANCAYO	HUANCAYO	528264	350 m³/h	EXTRACTOR	SSHH - 1° PISO	6		
121	ZONA 1	HUANCAYO	HUANCAYO	528265	350 m³/h	EXTRACTOR	SSHH DAMAS - 2° PISO	6		
122	ZONA 1	HUANCAYO	HUANCAYO	528266	350 m³/h	EXTRACTOR	SSHH VARONES - 2° PISO	6		
123	ZONA 1	HUANCAYO	HUANCAYO	S/M	250 m³/h	EXTRACTOR	LOBBY	6		
124	ZONA 1	HUANCAYO	HUANCAYO	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	CUBICULO DE ATM	6		
125	ZONA 1	HUANCAYO	HUANCAYO	481736	1.5 TON	SPLIT PARED	MR HUANCAYO - RACK DE COMUNICACIONES	12		
126	ZONA 1	HUANCAYO	HUANCAYO	481737	2 TON	SPLIT PARED	MR HUANCAYO - SUBGERENCIA	12		
127	ZONA 1	HUANCAYO	HUANCAYO	481738	2 TON	SPLIT PARED	MR HUANCAYO - SALA DE REUNIONES	12		
128	ZONA 1	HUANCAYO	HUANCAYO	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	RACK DE COMUNICACIONES	6		
129	ZONA 1	HUANCAYO	HUANCAYO	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	RACK DE COMUNICACIONES	6		
130	ZONA 1	HUANCAYO	HUANCAYO	S/M	250 m³/h	EXTRACTOR	ANTE BÓVEDA	6		
131	ZONA 1	HUANCAYO	PARQUE IND. EL TAMBO	S/M	5 TON	SPLIT DUCTO	HALL DE ATENCION AL PUBLICO	12		
132	ZONA 1	HUANCAYO	PARQUE IND. EL TAMBO	S/M	2 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION AL PUBLICO	12		
133	ZONA 1	HUANCAYO	PARQUE IND. EL TAMBO	S/M	2 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION AL PUBLICO	12		
134	ZONA 1	HUANCAYO	PARQUE IND. EL TAMBO	S/M	2 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION AL PUBLICO	12		
135	ZONA 1	HUANCAYO	PARQUE IND. EL TAMBO	S/M	1 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION AL PUBLICO	12		
136	ZONA 1	HUANCAYO	PARQUE IND. EL TAMBO	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
137	ZONA 1	HUANCAYO	PARQUE IND. EL TAMBO	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

138	ZONA 1	PERIFÉRICA HUANCAYO	PERIFÉRICA HUANCAYO	481736	3 TON	SPLIT TECHO	ATENCIÓN AL PÚBLICO - VENTANILLAS	12		
139	ZONA 1	PERIFÉRICA HUANCAYO	PERIFÉRICA HUANCAYO	481737	3 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
140	ZONA 1	PERIFÉRICA HUANCAYO	PERIFÉRICA HUANCAYO	481738	3 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
141	ZONA 1	PERIFÉRICA HUANCAYO	PERIFÉRICA HUANCAYO	481739	3 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
142	ZONA 1	PERIFÉRICA HUANCAYO	PERIFÉRICA HUANCAYO	481740	3 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
143	ZONA 1	PERIFÉRICA HUANCAYO	PERIFÉRICA HUANCAYO	481741	3 TON	SPLIT TECHO	PRESTAMOS MULTIRED - 2° PISO	12		
144	ZONA 1	PERIFÉRICA HUANCAYO	PERIFÉRICA HUANCAYO	481742	3 TON	SPLIT TECHO	PRESTAMOS MULTIRED - 2° PISO	12		
145	ZONA 1	PERIFÉRICA HUANCAYO	PERIFÉRICA HUANCAYO	481743	1 TON	SPLIT PARED	RACK DE COMUNICACIONES	12		
146	ZONA 1	PERIFÉRICA HUANCAYO	PERIFÉRICA HUANCAYO	481744	1 TON	SPLIT PARED	CUBICULO 1	12		
147	ZONA 1	PERIFÉRICA HUANCAYO	PERIFÉRICA HUANCAYO	481745	1 TON	SPLIT PARED	CUBICULO 2	12		
148	ZONA 1	PERIFÉRICA HUANCAYO	PERIFÉRICA HUANCAYO	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	BOVEDA	6		
149	ZONA 1	PERIFÉRICA HUANCAYO	PERIFÉRICA HUANCAYO	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	ARCHIVO	6		
150	ZONA 1	PERIFÉRICA HUANCAYO	PERIFÉRICA HUANCAYO	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	SSHH - 1° PISO	6		
151	ZONA 1	PERIFÉRICA HUANCAYO	PERIFÉRICA HUANCAYO	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	SSHH - 2° PISO	6		
152	ZONA 1	HUANCAVELICA	HUANCAVELIC A	S/M	2 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION AL PUBLICO	12		
153	ZONA 1	HUANCAVELICA	HUANCAVELIC A	S/M	2 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION AL PUBLICO	12		
154	ZONA 1	HUANCAVELICA	HUANCAVELIC A	S/M	2 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION AL PUBLICO	12		
155	ZONA 1	HUANCAVELICA	HUANCAVELIC A	S/M	1 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION AL PUBLICO	12		
156	ZONA 1	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	425705	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
157	ZONA 1	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	425706	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
158	ZONA 1	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	425707	5 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

159	ZONA 1	HUÁNCAVELICA	ACOBAMBA	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	PASILLO INTERIOR	6		
160	ZONA 1	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	BOVEDA	6		
161	ZONA 1	HUANUCO	HUANUCO	S/M	2 TON	SPLIT PARED	CUBICULO DE ATM	12		
162	ZONA 1	HUANUCO	HUANUCO	S/M	1 TON	SPLIT PARED	ADMINISTRACION	12		
163	ZONA 1	HUANUCO	HUANUCO	S/M	1.5 TON	SPLIT PARED	RACK DE COMUNICACIONES	12		
164	ZONA 1	HUANUCO	HUANUCO	S/M	1600CFM	EXTRACTOR	ATENCION AL PUBLICO	6		
165	ZONA 1	HUANUCO	HUANUCO	S/M	1600CFM	EXTRACTOR	ATENCION AL PUBLICO	6		
166	ZONA 1	HUANUCO	HUANUCO	S/M	1600CFM	EXTRACTOR	ATENCION AL PUBLICO	6		
167	ZONA 1	HUANUCO	HUANUCO	S/M	800 CFM	EXTRACTOR	ARCHIVO	6		
168	ZONA 1	HUANUCO	HUANUCO	S/M	801 CFM	INYECTOR	BOVEDA 1	6		
169	ZONA 1	HUANUCO	HUANUCO	S/M	802 CFM	INYECTOR	BOVEDA 2	6		
170	ZONA 1	HUANUCO	HUANUCO	565119	3 TON	SPLIT FANCOIL	HALL DE ATENCION	12		
171	ZONA 1	HUANUCO	HUANUCO	584898	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
172	ZONA 1	HUANUCO	HUANUCO	584899	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
173	ZONA 1	HUANUCO	HUANUCO	587340	4 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
174	ZONA 1	HUANUCO	HUANUCO	587341	4 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
175	ZONA 1	HUANUCO	HUANUCO	565086	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
176	ZONA 1	HUANUCO	HUANUCO	565084	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
177	ZONA 1	HUANUCO	HUANUCO	585476	1 TON	SPLIT PARED	LOBBY OPEN PLAZA	12		
178	ZONA 1	HUANUCO	HUANUCO	585478	1 TON	SPLIT PARED	LOBBY UNHEVAL	12		
179	ZONA 1	HUANUCO	HUANUCO	585454	1 TON	SPLIT PARED	LOBBY MUNICIPALIDAD	12		
180	ZONA 1	HUANUCO	HUANUCO	585453	1 TON	SPLIT PARED	OF. PODER JUDICIAL	12		
181	ZONA 1	CERRO DE PASCO	CERRO DE PASCO	S/M	2 TON	SPLIT PARED	ATM	12		
182	ZONA 1	CERRO DE PASCO	CERRO DE PASCO	S/M	1 TON	SPLIT TECHO	RACK	12		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

183	ZONA 1	CERRO DE PASCO	CERRO DE PASCO	S/M	1 TON	SPLIT TECHO	ARCHIVO	12		
184	ZONA 1	CERRO DE PASCO	CERRO DE PASCO	S/M	800 M3H	EXTRACTOR	ATENCION AL PUBLICO	6		
185	ZONA 1	CERRO DE PASCO	CERRO DE PASCO	S/M	800 M3H	EXTRACTOR	ATENCION AL PUBLICO 02	6		
186	ZONA 1	CERRO DE PASCO	CERRO DE PASCO	S/M	800 M3H	EXTRACTOR	ATENCION AL PUBLICO 01	6		
187	ZONA 1	CERRO DE PASCO	CERRO DE PASCO	S/M	800 M3H	EXTRACTOR	ATENCION AL PUBLICO	6		
188	ZONA 1	CERRO DE PASCO	CERRO DE PASCO	596405	5 TON	SPLIT TECHO CALEF	ATENCION AL PUBLICO	12		
189	ZONA 1	CERRO DE PASCO	CERRO DE PASCO	596406	5 TON	SPLIT TECHO CALEF	ATENCION AL PUBLICO	12		
190	ZONA 1	CERRO DE PASCO	CERRO DE PASCO	596407	5 TON	SPLIT TECHO CALEF	ATENCION AL PUBLICO	12		
191	ZONA 1	CERRO DE PASCO	CERRO DE PASCO	596408	5 TON	SPLIT TECHO CALEF	ATENCION AL PUBLICO	12		
192	ZONA 1	CERRO DE PASCO	CERRO DE PASCO	596409	5 TON	SPLIT TECHO CALEF	ATENCION AL PUBLICO	12		
193	ZONA 1	CERRO DE PASCO	CERRO DE PASCO	596410	5 TON	SPLIT TECHO CALEF	KITCHENET	12		
194	ZONA 1	CERRO DE PASCO	CERRO DE PASCO	596265	1 TON	SPLIT PARED	JEFE DE CAJA	12		
195	ZONA 1	AMARILIS	AMARILIS	578165	1 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION AL PUBLICO	12		
196	ZONA 1	AMARILIS	AMARILIS	578163	2 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION AL PUBLICO	12		
197	ZONA 1	AMARILIS	AMARILIS	578164	2 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION AL PUBLICO	12		
198	ZONA 1	AMARILIS	AMARILIS	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	SSHH	6		
199	ZONA 1	AMARILIS	AMARILIS	S/M	0.75 TON	SPLIT PARED	CUBICULO DE ATM	12		
200	ZONA 1	AMARILIS	AMARILIS	S/M	1.2 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
201	ZONA 1	AMARILIS	AMARILIS	S/M	1.2 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		



Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo - Cusco - Arequipa del BN".

202	ZONA 1	ICA	ICA	S/M	1 TON	VENTANA	RACK COMUNICACIONES 1° PISO	12		
203	ZONA 1	ICA	ICA	S/M	2 TON	VENTANA	SALA DE UPS	12		
204	ZONA 1	ICA	ICA	S/M	2 TON	SPLIT PARED	LOBBY SUCURSAL	12		
205	ZONA 1	ICA	ICA	409076	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
206	ZONA 1	ICA	ICA	409077	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
207	ZONA 1	ICA	ICA	S/M	2 TON	FAN COIL	LOBBY PODER JUDICIAL	12		
208	ZONA 1	ICA	ICA	S/M	2 TON	FAN COIL	LOBBY LAS PALMAS	12		
209	ZONA 1	ICA	ICA	409146	5 TON	SPLIT TECHO	SALA DE REUNIONES	12		
210	ZONA 1	ICA	ICA	S/M	5 TON	SPLIT TECHO	OFICINAS - CAJAS 1° PISO	12		
211	ZONA 1	ICA	ICA	409144	5 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
212	ZONA 1	ICA	ICA	409145	5 TON	SPLIT TECHO	ATENCIÓN AL PÚBLICO - SECRETARIA	12		
213	ZONA 1	ICA	ICA	S/M	5 TON	SPLIT TECHO	ATENCIÓN AL PÚBLICO - VENTANILLA 2	12		
214	ZONA 1	ICA	ICA	409147	5 TON	SPLIT TECHO	ATENCIÓN AL PÚBLICO - PLATAFORMA	12		
215	ZONA 1	ICA	ICA	409154	5 TON	SPLIT TECHO	SALA DE REUNIONES	12		
216	ZONA 1	ICA	ICA	S/M	5 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
217	ZONA 1	ICA	ICA	409152	5 TON	SPLIT TECHO	AREA DE OPERACIONES	12		
218	ZONA 1	ICA	ICA	409151	5 TON	SPLIT TECHO	AREA DE CAJA	12		
219	ZONA 1	ICA	ICA	S/M	5 TON	SPLIT TECHO	ATENCIÓN AL PÚBLICO - VENTANILLA 1	12		
220	ZONA 1	ICA	ICA	409150	5 TON	SPLIT TECHO	PRESTAMOS	12		
221	ZONA 1	ICA	ICA	409155	5 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
222	ZONA 1	ICA	ICA	409156	2 TON	SPLIT	CONTABILIDAD	12		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

						PARED				
223	ZONA 1	ICA	ICA	409157	2 TON	SPLIT PARED	PRESTAMOS	12		
224	ZONA 1	ICA	ICA	S/M	1 TON	SPLIT PARED	LACTARIO	12		
225	ZONA 1	ICA	ICA	S/M	1 TON	SPLIT PARED	OFICINA REGIONAL	12		
226	ZONA 1	ICA	ICA	S/M	1 TON	SPLIT PARED	RACK COMUNICACIONES 2° PISO	12		
227	ZONA 1	ICA	ICA	577928	1 TON	PORTATIL	PRESTAMOS	12		
228	ZONA 1	ICA	ICA	S/M	2 TON	SPLIT PARED	SALA DE CONFERENCIA 2	12		
229	ZONA 1	ICA	ICA	S/M	2 TON	SPLIT PARED	SALA DE CONFERENCIA 1	12		
230	ZONA 1	ICA	ICA	S/M	2 TON	SPLIT PARED	COMEDOR	12		
231	ZONA 1	ICA	ICA	S/M	2 TON	SPLIT PARED	CUBICULO DE ATM	12		
232	ZONA 1	ICA	PALPA	579868	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
233	ZONA 1	ICA	PALPA	579869	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
234	ZONA 1	ICA	PALPA	577929	1 TON	PORTATIL	HALL DE ATENCION	12		
235	ZONA 1	ICA	PALPA	579854	4 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
236	ZONA 1	ICA	PARCONA	596273	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
237	ZONA 1	ICA	PARCONA	596255	1 TON	SPLIT PARED	CUBICULO DE ATM	12		
238	ZONA 1	ICA	PARCONA	596243	2 TON	SPLIT PARED	RACK DE COMUNICACIONES	12		
239	ZONA 1	ICA	PARCONA	577930	1 TON	PORTATIL	HALL DE ATENCION	12		
240	ZONA 1	ICA	PARCONA	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
241	ZONA 1	ICA	PARCONA	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
242	ZONA 1	ICA	UNI L. GONZAGA	596274	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
243	ZONA 1	ICA	UNI L. GONZAGA	596256	1 TON	SPLIT PARED	RACK DE COMUNICACIONES	12		
244	ZONA 1	ICA	UNI L. GONZAGA	596257	1 TON	SPLIT PARED	CUBICULO DE ATM	12		
245	ZONA 1	ICA	UNI L.	S/M	0.9 MT	CORTINA DE	PUERTA DE	6		



Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

			GONZAGA			AIRE	INGRESO			
246	ZONA 1	ICA	UNI L. GONZAGA	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
247	ZONA 1	ICA	LA TINGUIÑA	596275	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
248	ZONA 1	ICA	LA TINGUIÑA	596258	1 TON	SPLIT PARED	RACK DE COMUNICACIONES	12		
249	ZONA 1	PISCO	PISCO	481028	10 TON	COMPACTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
250	ZONA 1	PISCO	PISCO	481027	10 TON	COMPACTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
251	ZONA 1	PISCO	PISCO	481032	3 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
252	ZONA 1	PISCO	PISCO	481029	3 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
253	ZONA 1	PISCO	PISCO	481030	3 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
254	ZONA 1	PISCO	PISCO	481031	3 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
255	ZONA 1	PISCO	PISCO	S/M	2 TON	SPLIT PARED	RACK DE COMUNICACIONES	12		
256	ZONA 1	PISCO	PISCO	S/M	1.5 TON	SPLIT PARED	CUBICULO DE ATM	12		
257	ZONA 1	PISCO	PISCO	S/M	1 TON	SPLIT PARED	ADMINISTRACION	12		
258	ZONA 1	PISCO	PISCO	577937	1 TON	PORTATIL	ATENCION AL PUBLICO	12		
259	ZONA 1	PISCO	PISCO	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	CUARTO DE UTILES	6		
260	ZONA 1	PISCO	PISCO	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	BOVEDA	6		
261	ZONA 1	PISCO	PISCO	481770	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
262	ZONA 1	PISCO	PISCO	488169	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
263	ZONA 1	CHINCHA	CHINCHA	481210	10 TON	COMPACTO	ATENCIÓN AL PÚBLICO	12		
264	ZONA 1	CHINCHA	CHINCHA	481211	10 TON	COMPACTO	ATENCIÓN AL PUBLICO	12		
265	ZONA 1	CHINCHA	CHINCHA	486302	2 TON	SPLIT PARED	RACK COMUNICACIONES	12		
266	ZONA 1	CHINCHA	CHINCHA	481217	1 TON	SPLIT PARED	BÓVEDA	12		
267	ZONA 1	CHINCHA	CHINCHA	481212	1.5 TON	FAN COIL	LOBBY	12		



Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

268	ZONA 1	CHINCHA	CHINCHA	481209	5 TON	COMPACTO	PRESTAMOS MUTIRED	12		
269	ZONA 1	CHINCHA	CHINCHA	481214	2 TON	FAN COIL	ATENCION AL PUBLICO	12		
270	ZONA 1	CHINCHA	CHINCHA	481215	1.5 TON	SPLIT PARED	VIVIENDA	12		
271	ZONA 1	CHINCHA	CHINCHA	481216	1 TON	SPLIT PARED	VIVIENDA	12		
272	ZONA 1	CHINCHA	CHINCHA	577933	1 TON	PORTATIL	ATENCION AL PUBLICO	12		
273	ZONA 1	CHINCHA	CHINCHA	481767	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
274	ZONA 1	CHINCHA	CHINCHA	481768	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
275	ZONA 1	CHINCHA	CHINCHA	S/M	250 M3H	EXTRACTOR	CUBICULO ATM	6		
276	ZONA 1	NAZCA	NAZCA	596276	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
277	ZONA 1	NAZCA	NAZCA	596277	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
278	ZONA 1	NAZCA	NAZCA	596278	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
279	ZONA 1	NAZCA	NAZCA	596259	1 TON	SPLIT PARED	RACK DE COMUNICACIONES	12		
280	ZONA 1	NAZCA	NAZCA	596260	1 TON	SPLIT PARED	ADMINISTRACION	12		
281	ZONA 1	NAZCA	NAZCA	596261	1 TON	SPLIT PARED	JEFE DE CAJA	12		
282	ZONA 1	NAZCA	NAZCA	577935	1 TON	PORTATIL	HALL DE ATENCION	12		
283	ZONA 1	NAZCA	NAZCA	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
284	ZONA 1	NAZCA	NAZCA	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
285	ZONA 1	NAZCA	NAZCA	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
286	ZONA 1	NAZCA	NAZCA	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
287	ZONA 1	NAZCA	ACARI	596280	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
288	ZONA 1	NAZCA	ACARI	596263	1 TON	SPLIT PARED	RACK DE COMUNICACIONES	12		
289	ZONA 1	NAZCA	ACARI	596264	1 TON	SPLIT PARED	CUBICULO DE ATM	12		
290	ZONA 1	NAZCA	YAUCA	S/M	1 TON	SPLIT PARED	RACK	12		
291	ZONA 1	NAZCA	YAUCA	S/M	3 TON	SPLIT	ATENCION AL	12		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

						TECHO	PUBLICO			
292	ZONA 1	NAZCA	YAUCA	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
293	ZONA 1	NAZCA	VISTA ALEGRE	596279	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
294	ZONA 1	NAZCA	VISTA ALEGRE	596262	1 TON	SPLIT PARED	RACK DE COMUNICACIONES	12		
295	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	PUERTO MALDONADO	484800	4 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
296	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	PUERTO MALDONADO	484172	5 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
297	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	PUERTO MALDONADO	484171	5 TON	SPLIT TECHO	Lobby Serpostt	12		
298	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	PUERTO MALDONADO	484801	4 TON	SPLIT TECHO	CAJA	12		
299	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	PUERTO MALDONADO	484802	1.5 TON	SPLIT PARED	RACK	12		
300	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	PUERTO MALDONADO	485834	1.5 TON	SPLIT PARED	ADMINISTRACION	12		
301	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	PUERTO MALDONADO	488026	1 TON	SPLIT PARED	MUNICIPALIDAD	12		
302	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	PUERTO MALDONADO	S/M	1 TON	SPLIT PARED	Lobby Serpostt	12		
303	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	PUERTO MALDONADO	S/M	1.5 TON	SPLIT PARED	ATM	12		
304	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	IBERIA	579259	2 TON	VENTANA	HALL DE ATENCION	12		
305	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	IBERIA	579260	2 TON	VENTANA	HALL DE ATENCION	12		
306	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	IBERIA	579261	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
307	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	IÑAPARI	522466	5 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
308	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	IÑAPARI	522467	5 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
309	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	IÑAPARI	522468	4 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
310	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	IÑAPARI	522469	1.5 TON	SPLIT PARED	CUBICULO	12		
311	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	IÑAPARI	522470	1.5 TON	SPLIT PARED	RACK	12		
312	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	IÑAPARI	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
313	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	IÑAPARI	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

314	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	MAZUCO	S/M	1.5 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION	12		
315	ZONA 2	PUERTO MALDONADO	MAZUCO	S/M	1.5 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION	12		
316	ZONA 2	CUSCO	CUSCO	579257	1.5 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION	12		
317	ZONA 2	CUSCO	SALVACIÓN	579258	1 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION	12		
318	ZONA 2	URUBAMBA	URUBAMBA	433930	350 M3/H	EXTRACTOR	ATENCION AL PUBLICO	6		
319	ZONA 2	URUBAMBA	URUBAMBA	433930	350 M3/H	EXTRACTOR	ATENCION AL PUBLICO	6		
320	ZONA 2	URUBAMBA	URUBAMBA	433930	350 M3/H	EXTRACTOR	ATENCION AL PUBLICO	6		
321	ZONA 2	URUBAMBA	URUBAMBA	433930	350 M3/H	EXTRACTOR	ATENCION AL PUBLICO	6		
322	ZONA 2	URUBAMBA	URUBAMBA	433930	350 M3/H	EXTRACTOR	ATENCION AL PUBLICO	6		
323	ZONA 2	URUBAMBA	URUBAMBA	433930	350 M3/H	EXTRACTOR	ATENCION AL PUBLICO	6		
324	ZONA 2	URUBAMBA	CALCA	478550	4 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
325	ZONA 2	URUBAMBA	CALCA	478550	4 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
326	ZONA 2	URUBAMBA	CALCA	478550	2 TON	SPLIT PARED	RACK	12		
327	ZONA 2	URUBAMBA	CALCA	478550	350 M3/H	EXTRACTOR	ATM	6		
328	ZONA 2	URUBAMBA	CALCA	478550	350 M3/H	EXTRACTOR	BAÑO	6		
329	ZONA 2	URUBAMBA	CALCA	478550	350 M3/H	EXTRACTOR	ATM	6		
330	ZONA 2	WANCHAQ	WANCHAQ	482783	3 TON	FAN COIL	ATENCION AL PUBLICO	12		
331	ZONA 2	WANCHAQ	WANCHAQ	482784	3 TON	FAN COIL	ATENCION AL PUBLICO	12		
332	ZONA 2	WANCHAQ	WANCHAQ	482785	3 TON	FAN COIL	ATENCION AL PUBLICO	12		
333	ZONA 2	WANCHAQ	WANCHAQ	482786	3 TON	FAN COIL	ATENCION AL PUBLICO	12		
334	ZONA 2	WANCHAQ	WANCHAQ	482787	1 TON	SPLIT PARED	RACK	12		
335	ZONA 2	ABANCAY	ABANCAY	438336	4 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
336	ZONA 2	ABANCAY	ABANCAY	438337	4 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
337	ZONA 2	ABANCAY	ABANCAY	438338	4 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		



Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

338	ZONA 2	ABANCAY	ABANCAY	438339	4 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
339	ZONA 2	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	S/M	2 TON	PORTATIL	ATENCION AL PUBLICO	12		
340	ZONA 2	QUILLABAMBA	QUILLABAMBA	579262	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION AL PUBLICO	12		
341	ZONA 2	QUILLABAMBA	QUILLABAMBA	579263	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION AL PUBLICO	12		
342	ZONA 2	QUILLABAMBA	QUILLABAMBA	579264	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION AL PUBLICO	12		
343	ZONA 2	QUILLABAMBA	QUILLABAMBA	579265	1.5 TON	SPLIT PARED	CUBICULO DE ATM	12		
344	ZONA 2	QUILLABAMBA	MUNICIPALIDAD QUILLABAMBA	S/M	1.5 TON	SPLIT PARED	CUBICULO DE ATM	12		
345	ZONA 2	QUILLABAMBA	ECHARATE	579266	3 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
346	ZONA 2	QUILLABAMBA	ECHARATE	579267	1 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION	12		
347	ZONA 2	QUILLABAMBA	ECHARATE	579268	1 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION	12		
348	ZONA 2	QUILLABAMBA	ECHARATE	579269	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
349	ZONA 2	QUILLABAMBA	ECHARATE	579270	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
350	ZONA 2	SICUANI	YAURI	482925	2 TON	SPLIT PARED	ATENCION AL PUBLICO	12		
351	ZONA 2	SICUANI	YAURI	483147	2 TON	SPLIT PARED	ATENCION AL PUBLICO	12		
352	ZONA 2	SICUANI	YAURI	483323	1.5 TON	SPLIT PARED	ATENCION AL PUBLICO	12		
353	ZONA 2	JULIACA	JULIACA	S/M	25W	CALEFACCION	ADMINISTRACION	12		
354	ZONA 2	JULIACA	JULIACA	S/M	25W	CALEFACCION	ATENCION AL PUBLICO	12		
355	ZONA 2	JULIACA	JULIACA	S/M	25W	CALEFACCION	ATENCION AL PUBLICO	12		
356	ZONA 2	JULIACA	JULIACA	S/M	25W	CALEFACCION	PRESTAMOS	12		
357	ZONA 2	JULIACA	JULIACA	S/M	25W	CALEFACCION	CONTABILIDAD	12		
358	ZONA 2	JULIACA	JULIACA	S/M	25W	EXTRACTOR	ADMINISTRACION	6		
359	ZONA 2	JULIACA	JULIACA	S/M	25W	EXTRACTOR	ATENCION AL	6		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

							PUBLICO			
360	ZONA 2	JULIACA	JULIACA	S/M	25W	EXTRACTOR	ATENCION AL PUBLICO	6		
361	ZONA 2	JULIACA	JULIACA	S/M	25W	EXTRACTOR	ATENCION AL PUBLICO	6		
362	ZONA 2	JULIACA	JULIACA	S/M	25W	INYECTOR	ATENCION AL PUBLICO	6		
363	ZONA 2	JULIACA	JULIACA	S/M	25W	INYECTOR	ATENCION AL PUBLICO	6		
364	ZONA 2	JULIACA	JULIACA	S/M	25W	INYECTOR	BOVEDA	6		
365	ZONA 2	JULIACA	LAMPA	486560	2 TON	SPLIT PARED	ATENCION AL PUBLICO	12		
366	ZONA 2	JULIACA	LAMPA	486561	2 TON	SPLIT PARED	ATENCION AL PUBLICO	12		
367	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	438918	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PÚBLICO 04	12		
368	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	438919	3 TON	SPLIT DUCTO	RACK COMUNICACIONES 2° PISO	12		
369	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	438920	5 TON	SPLIT DUCTO	SALA CAPACITACIÓN - MACRO REGIÓN	12		
370	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	438921	5 TON	SPLIT DUCTO	ADMINISTRACION	12		
371	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	438922	5 TON	SPLIT DUCTO	FEBAN 2	12		
372	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	438923	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO P-2	12		
373	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	438924	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL CLIENTE	12		
374	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	438925	5 TON	SPLIT DUCTO	SALA DE CAPACITACIÓN	12		
375	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	438926	5 TON	SPLIT DUCTO	PRESTAMOS MUTIRED	12		
376	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	438928	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PÚBLICO 2° PISO	12		
377	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	438929	5 TON	SPLIT DUCTO	PRESTAMOS MUTIRED	12		
378	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	438930	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PÚBLICO 2° PISO	12		
379	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	438931	5 TON	SPLIT DUCTO	FEBAN 1	12		
380	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	438932	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PÚBLICO 02 - 2°	12		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

							PISO			
381	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	438933	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
382	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	438934	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCIÓN AL PÚBLICO 2° PISO	12		
383	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	438935	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCIÓN AL PÚBLICO 02	12		
384	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	438927	5 TON	SPLIT DUCTO	PLATAFORMA 01 - 1° PISO	12		
385	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	482936	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCIÓN AL PÚBLICO 01 - 1° PISO	12		
386	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	S/M	2 TON	SPLIT PARED	CUBICULO ATM	12		
387	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	577918	1 TON	PORTATIL	ADMINISTRACION	12		
388	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	S/M	0.5 HP	EXTRACTOR	CAJEROS ATM	6		
389	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	S/M	0.5 HP	INYECTOR	CAJEROS ATM	6		
390	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
391	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
392	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
393	ZONA 2	AREQUIPA	AREQUIPA	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
394	ZONA 2	AREQUIPA	MACRO REGION	S/M	2 TON	SPLIT PARED	OFICINAS MACRO	12		
395	ZONA 2	AREQUIPA	MACRO REGION	S/M	2 TON	SPLIT PARED	SUBGERENCIA	12		
396	ZONA 2	AREQUIPA	MACRO REGION	S/M	2 TON	SPLIT PARED	OFICINAS MACRO	12		
397	ZONA 2	AREQUIPA	MACRO REGION	S/M	2 TON	SPLIT PARED	SALA DE REUNIONES	12		
398	ZONA 2	AREQUIPA	MACRO REGION	S/M	2 TON	SPLIT PARED	OFICINAS MACRO	12		
399	ZONA 2	AREQUIPA	MACRO REGION	S/M	1 TON	SPLIT PARED	RACK DE COMUNICACIONES 3° PISO	12		
400	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	4 TON	SPLIT DUCTO	RACK DE COMUNICACIONES 3° PISO	12		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

401	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCIÓN AL PÚBLICO - 2° PISO	12		
402	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	5 TON	SPLIT DUCTO	HALL - 2° PISO	12		
403	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
404	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	3 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
405	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	2 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
406	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
407	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
408	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	1.5 TON	SPLIT DUCTO	CUBICULO DE ATM	12		
409	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	4 TON	SPLIT DUCTO	SALA DE COMPUTO - 2° PISO	12		
410	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
411	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
412	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
413	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
414	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	ARCHIVOS	6		
415	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	AREA DE CONTABILIDAD	6		
416	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	ATENCION AL PUBLICO	6		
417	ZONA 2	TACNA	TACNA	577939	1 TON	PORTATIL	HALL DE ATENCION	12		
418	ZONA 2	TACNA	TACNA	577940	1 TON	PORTATIL	HALL DE ATENCION	12		
419	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	1.5 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
420	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	1.5 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
421	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	1.5 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
422	ZONA 2	TACNA	TACNA	S/M	1 TON	SPLIT PARED	SALA REUNIONES - 2° PISO	12		
423	ZONA 2	TACNA	TACNA	596272	5 TON	SPLIT TECHO	PRESTAMOS PISO 2	12		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

424	ZONA 2	TACNA	TACNA	596254	1 TON	SPLIT PARED	CONTABILIDAD	12		
425	ZONA 2	TACNA	CORTE SUP TACNA	S/M	1 TON	SPLIT PARED	ATENCION AL PUBLICO	12		
426	ZONA 2	TACNA	CORTE SUP TACNA	585466	1 TON	SPLIT PARED	CUBICULO DE ATM	12		
427	ZONA 2	TACNA	LOCUMBA	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
428	ZONA 2	TACNA	LOCUMBA	577943	1 TON	PORTATIL	HALL DE ATENCION	12		
429	ZONA 2	TACNA	LOCUMBA	596267	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
430	ZONA 2	TACNA	SANTA ROSA	585443	1 TON	SPLIT PARED	VENTANILLAS	12		
431	ZONA 2	TACNA	GREGORIO ALBARRACIN	596270	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
432	ZONA 2	TACNA	GREGORIO ALBARRACIN	596271	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
433	ZONA 2	TACNA	GREGORIO ALBARRACIN	596252	1 TON	SPLIT PARED	ADMINISTRACION	12		
434	ZONA 2	TACNA	GREGORIO ALBARRACIN	596253	1 TON	SPLIT PARED	ANTEBOVEDA	12		
435	ZONA 2	TACNA	GREGORIO ALBARRACIN	577941	1 TON	PORTATIL	HALL DE ATENCION	12		
436	ZONA 2	TACNA	GREGORIO ALBARRACIN	577942	1 TON	PORTATIL	HALL DE ATENCION	12		
437	ZONA 2	TACNA	GREGORIO ALBARRACIN	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
438	ZONA 2	TACNA	GREGORIO ALBARRACIN	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
439	ZONA 2	TACNA	GREGORIO ALBARRACIN	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	ARCHIVOS	6		
440	ZONA 2	TACNA	GREGORIO ALBARRACIN	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	BOVEDA	6		
441	ZONA 2	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	556551	2 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
442	ZONA 2	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	556552	2 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
443	ZONA 2	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	556553	1 TON	SPLIT PARED	RACK DE COMUNICACIONES	12		
444	ZONA 2	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	556554	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
445	ZONA 2	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	556555	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
446	ZONA 2	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	556556	350 m³/h	EXTRACTOR	BOVEDA	6		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

447	ZONA 2	TACNA	POCOLLAY	596268	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
448	ZONA 2	TACNA	POCOLLAY	596269	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
449	ZONA 2	TACNA	POCOLLAY	596251	1 TON	SPLIT PARED	CUBICULO DE ATM	12		
450	ZONA 2	TACNA	POCOLLAY	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
451	ZONA 2	TACNA	POCOLLAY	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
452	ZONA 2	TACNA	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE	S/M	2 TON	SPLIT PARED	ATENCION AL PUBLICO	12		
453	ZONA 2	TACNA	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE	S/M	2 TON	SPLIT PARED	ATENCION AL PUBLICO	12		
454	ZONA 2	CAMANA	CAMANA	438409	3 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
455	ZONA 2	CAMANA	CAMANA	438410	3 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
456	ZONA 2	CAMANA	CAMANA	438411	2 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
457	ZONA 2	CAMANA	CAMANA	438412	2 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
458	ZONA 2	CAMANA	CAMANA	438413	2 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
459	ZONA 2	CAMANA	CAMANA	596314	1 TON	SPLIT PARED	RACK DE COMUNICACIONES	12		
460	ZONA 2	CAMANA	CAMANA	596315	1 TON	SPLIT PARED	JEFE DE CAJA	12		
461	ZONA 2	CAMANA	CAMANA	596291	2 TON	SPLIT PARED	COMEDOR	12		
462	ZONA 2	CAMANA	CAMANA	577924	1 TON	PORTATIL	ATENCION AL PUBLICO	12		
463	ZONA 2	CAMANA	CAMANA	S/M	350 m³/h	EXTRACTOR	BOVEDA	6		
464	ZONA 2	CAMANA	CAMANA	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
465	ZONA 2	CAMANA	CAMANA	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
466	ZONA 2	CAMANA	OCOÑA	596342	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
467	ZONA 2	CAMANA	OCOÑA	S/M	1.2 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
468	ZONA 2	CAMANA	CARAVELI	577926	1 TON	PORTATIL	RACK DE COMUNICACIÓN	12		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

469	ZONA 2	CAMANA	CARAVELI	596343	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
470	ZONA 2	CAMANA	CARAVELI	S/M	1.2 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
471	ZONA 2	CAMANA	CHALA	579859	3 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
472	ZONA 2	CAMANA	CHALA	579860	3 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
473	ZONA 2	CAMANA	CHALA	579861	1 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION	12		
474	ZONA 2	CAMANA	CHALA	577927	1 TON	PORTATIL	HALL DE ATENCION	12		
475	ZONA 2	CAMANA	CHALA	579870	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
476	ZONA 2	CAMANA	CHALA	579871	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
477	ZONA 2	CAMANA	ATICO	596344	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
478	ZONA 2	CAMANA	ATICO	577925	1 TON	PORTATIL	HALL DE ATENCION	12		
479	ZONA 2	CAMANA	ATICO	S/M	1.2 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
480	ZONA 2	CAMANA	ATICO	579861	1 TON	SPLIT PARED	CUBICULO DE ATM	12		
481	ZONA 2	MIRAFLORES	MIRAFLORES	579845	2 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION	12		
482	ZONA 2	MIRAFLORES	MIRAFLORES	579846	2 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION	12		
483	ZONA 2	MIRAFLORES	MIRAFLORES	579841	1 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION	12		
484	ZONA 2	MIRAFLORES	MIRAFLORES	579844	2 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION	12		
485	ZONA 2	MIRAFLORES	MIRAFLORES	579843	1.5 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION	12		
486	ZONA 2	MIRAFLORES	MIRAFLORES	579842	1.5 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION	12		
487	ZONA 2	MIRAFLORES	MIRAFLORES	579849	4 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
488	ZONA 2	MIRAFLORES	MIRAFLORES	579848	4 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
489	ZONA 2	MIRAFLORES	MIRAFLORES	579847	4 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
490	ZONA 2	MIRAFLORES	MIRAFLORES	577920	1 TON	PORTATIL	HALL DE ATENCION	12		
491	ZONA 2	MIRAFLORES	MIRAFLORES	579865	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

492	ZONA 2	MIRAFLORES	MIRAFLORES	579864	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
493	ZONA 2	MIRAFLORES	MIRAFLORES	579863	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
494	ZONA 2	MIRAFLORES	MIRAFLORES	579862	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
495	ZONA 2	PERIFERICA AREQUIPA	PERIFERICA AREQUIPA	579851	4 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
496	ZONA 2	PERIFERICA AREQUIPA	PERIFERICA AREQUIPA	579850	4 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
497	ZONA 2	PERIFERICA AREQUIPA	PERIFERICA AREQUIPA	579852	4 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
498	ZONA 2	PERIFERICA AREQUIPA	PERIFERICA AREQUIPA	579853	1.5 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION	12		
499	ZONA 2	PERIFERICA AREQUIPA	PERIFERICA AREQUIPA	577921	1 TON	PORTATIL	HALL DE ATENCION	12		
500	ZONA 2	PERIFERICA AREQUIPA	PERIFERICA AREQUIPA	579866	1.2 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
501	ZONA 2	PERIFERICA AREQUIPA	PERIFERICA AREQUIPA	579867	1.2 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
502	ZONA 2	BUSTAMANTE Y RIVERO	BUSTAMANTE Y RIVERO	S/M	5 TON	FAN COIL	ATENCIÓN AL PÚBLICO - VENTANILLA 2	12		
503	ZONA 2	BUSTAMANTE Y RIVERO	BUSTAMANTE Y RIVERO	S/M	5 TON	FAN COIL	ATENCIÓN AL PÚBLICO - PLATAFORMA	12		
504	ZONA 2	BUSTAMANTE Y RIVERO	BUSTAMANTE Y RIVERO	S/M	4 TON	SPLIT TECHO	ATENCIÓN AL PÚBLICO - VENTANILLA	12		
505	ZONA 2	BUSTAMANTE Y RIVERO	BUSTAMANTE Y RIVERO	S/M	1.5 TON	SPLIT PARED	ADMINISTRACION	12		
506	ZONA 2	BUSTAMANTE Y RIVERO	BUSTAMANTE Y RIVERO	S/M	1 TON	SPLIT PARED	ADMINISTRACION	12		
507	ZONA 2	BUSTAMANTE Y RIVERO	BUSTAMANTE Y RIVERO	S/M	1 TON	SPLIT PARED	ADMINISTRACION	12		
508	ZONA 2	BUSTAMANTE Y RIVERO	BUSTAMANTE Y RIVERO	577923	1 TON	PORTATIL	ADMINISTRACION	12		
509	ZONA 2	BUSTAMANTE Y RIVERO	BUSTAMANTE Y RIVERO	S/M	350 M3/H	EXTRACTOR	ADMINISTRACION	6		
510	ZONA 2	BUSTAMANTE Y RIVERO	BUSTAMANTE Y RIVERO	S/M	350 M3/H	EXTRACTOR	ADMINISTRACION	6		
511	ZONA 2	BUSTAMANTE Y RIVERO	BUSTAMANTE Y RIVERO	S/M	350 M3H	EXTRACTOR	ADMINISTRACION	6		
512	ZONA 2	BUSTAMANTE Y RIVERO	BUSTAMANTE Y RIVERO	S/M	4000 M3H	EXTRACTOR	ADMINISTRACION	6		
513	ZONA 2	BUSTAMANTE Y	BUSTAMANTE	S/M	4000 M3H	EXTRACTOR	ADMINISTRACION	6		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

		RIVERO	Y RIVERO							
514	ZONA 2	BUSTAMANTE Y RIVERO	BUSTAMANTE Y RIVERO	S/M	1.2 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
515	ZONA 2	BUSTAMANTE Y RIVERO	BUSTAMANTE Y RIVERO	S/M	1.2 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
516	ZONA 2	MOLLENDO	MOLLENDO	579855	5 TON	SPLIT DUCTO	HALL DE ARENCION	12		
517	ZONA 2	MOLLENDO	MOLLENDO	579856	5 TON	SPLIT DUCTO	HALL DE ARENCION	12		
518	ZONA 2	MOLLENDO	MOLLENDO	579857	3 TON	SPLIT DUCTO	HALL DE ARENCION	12		
519	ZONA 2	MOLLENDO	MOLLENDO	579858	1 TON	SPLIT PARED	RACK DE COMUNICACIONES	12		
520	ZONA 2	MOLLENDO	MOLLENDO	484945	2 TON	SPLIT PARED	CUBICULO DE ATM	12		
521	ZONA 2	MOLLENDO	MOLLENDO	577931	1 TON	PORTATIL	HALL DE ARENCION	12		
522	ZONA 2	MOLLENDO	MOLLENDO	483931	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
523	ZONA 2	MOLLENDO	MOLLENDO	483932	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
524	ZONA 2	MOLLENDO	MOLLENDO	483934	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
525	ZONA 2	MOLLENDO	MOLLENDO	483933	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
526	ZONA 2	MOLLENDO	COCACHACRA	580112	2 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
527	ZONA 2	MOLLENDO	COCACHACRA	580113	2 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
528	ZONA 2	MOLLENDO	COCACHACRA	580114	3 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
529	ZONA 2	MOLLENDO	COCACHACRA	580115	3 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
530	ZONA 2	MOLLENDO	COCACHACRA	580116	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
531	ZONA 2	MOLLENDO	COCACHACRA	580117	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
532	ZONA 2	MOLLENDO	LA PUNTA DE BOMBON	587336	4 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
533	ZONA 2	MOLLENDO	LA PUNTA DE BOMBON	585446	1 TON	SPLIT PARED	RACK	12		
534	ZONA 2	MOLLENDO	LA PUNTA DE BOMBON	585083	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
535	ZONA 2	MOLLENDO	LA PUNTA DE BOMBON	585084	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

536	ZONA 2	MOLLENDO	MATARANI	525684	2 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION	12		
537	ZONA 2	MOLLENDO	MATARANI	S/M	2 TON	SPLIT PARED	HALL DE ATENCION	12		
538	ZONA 2	MOLLENDO	MATARANI	577932	1 TON	PORTATIL	HALL DE ATENCION	12		
539	ZONA 2	RIVERO	RIVERO	596347	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
540	ZONA 2	RIVERO	RIVERO	596348	5 TON	SPLIT TECHO	HALL DE ATENCION	12		
541	ZONA 2	RIVERO	RIVERO	596382	1.5 TON	SPLIT PARED	RACK DE COMUNICACIONES	12		
542	ZONA 2	RIVERO	RIVERO	577922	1 TON	PORTATIL	HALL DE ATENCION	12		
543	ZONA 2	RIVERO	RIVERO	425464	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
544	ZONA 2	RIVERO	RIVERO	425465	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
545	ZONA 2	MOQUEGUA	MOQUEGUA	S/M	1.5 TON	SPLIT PARED	RACK DE COMUNICACIONES	12		
546	ZONA 2	MOQUEGUA	MOQUEGUA	S/M	1 TON	SPLIT PARED	CUBICULO DE ATM	12		
547	ZONA 2	MOQUEGUA	MOQUEGUA	S/M	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
548	ZONA 2	MOQUEGUA	MOQUEGUA	S/M	5 TON	SPLIT DUCTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
549	ZONA 2	MOQUEGUA	MOQUEGUA	S/M	5 TON	COMPACTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
550	ZONA 2	MOQUEGUA	MOQUEGUA	S/M	5 TON	COMPACTO	ATENCION AL PUBLICO	12		
551	ZONA 2	MOQUEGUA	MOQUEGUA	577938	1 TON	PORTATIL	ATENCION AL PUBLICO	12		
552	ZONA 2	MOQUEGUA	MOQUEGUA	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
553	ZONA 2	MOQUEGUA	MOQUEGUA	S/M	0.9 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
554	ZONA 2	ILO	ILO	S/M	4 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
555	ZONA 2	ILO	ILO	S/M	3 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
556	ZONA 2	ILO	ILO	S/M	3 TON	SPLIT TECHO	ATENCION AL PUBLICO	12		
557	ZONA 2	ILO	ILO	S/M	1.5 TON	SPLIT PARED	PRESTAMOS 2° PISO	12		
558	ZONA 2	ILO	ILO	S/M	1.5 TON	SPLIT PARED	CUBICULO DE ATM	12		
559	ZONA 2	ILO	ILO	S/M	1.5 TON	SPLIT	CAJA 1° PISO	12		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

						PARED				
560	ZONA 2	ILO	ILO	486049	1 TON	SPLIT PARED	ATM-COLEGIO DANIEL BECERRA	12		
561	ZONA 2	ILO	ILO	577934	1 TON	PORTATIL	ATENCION AL PUBLICO	12		
562	ZONA 2	ILO	ILO	428631	1.2 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
563	ZONA 2	ILO	ILO	428632	1.2 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
564	ZONA 2	ILO	ILO	428628	1.2 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
565	ZONA 2	ILO	ILO	428627	1.2 MT	CORTINA DE AIRE	PUERTA DE INGRESO	6		
566	ZONA 2	ILO	ILO	S/M	1.5 TON	SPLIT PARED	PRESTAMOS 2° PISO	12		
567	ZONA 2	ILO	ILO	S/M	1.5 TON	SPLIT PARED	RACK DE COMUNICACIONES	12		

TIPO	CANTIDAD EQUIPOS	SERVICIOS
AIRE ACONDICIONADO	381	12
VENTILACION MECANICA	186	6
TOTAL	567	



Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

ANEXO B

CRONOGRAMA DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA DE LAS MACRO REGION III HUANCAYO IV CUSCO Y V AREQUIPA DEL BANCO DE LA NACIÓN"

1er SERVICIO		2do SERVICIO		3er SERVICIO		4tor SERVICIO	
ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2
INICIO / FIN	INICIO / FIN						

5to SERVICIO		6to SERVICIO		7mo SERVICIO		8vo SERVICIO	
ZONA 1	ZONA 2						
INICIO / FIN							

9no SERVICIO		10mo SERVICIO		11vo SERVICIO		12vo SERVICIO	
ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 1	ZONA 2
INICIO / FIN	INICIO / FIN	INICIO / FIN	INICIO / FIN	INICIO / FIN	INICIO / FIN	INICIO / FIN	INICIO / FIN

Handwritten signatures and marks on the left side of the page, including a large checkmark and several scribbles.

ANEXO B-1 UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LAS DEPENDENCIAS Y SUS AGENCIAS DE LA ZONA 1



TOTAL ZONA 1	DEPENDENCIA	CANTIDAD
294	TINGO MARIA	27
	AMARILIS	7
	HUANUCO	20
	CERRO DE PASCO	14
	LA MERCED	50
	SATIPO	42
	HUANCAYO	18
	PERIFERICA HUANCAYO	14
	HUANCAVELICA	9
	PISCO	14
	CHINCHA	13
	ICA	47
	NAZCA	19

Handwritten signatures and initials are present in the bottom left corner of the page.

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

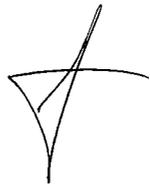
ANEXO B-1.1 DIRECCION DE AGENCIAS PERTENECIENTES A LA ZONA 1

N°	AGENCIA	CATEGORIA	Dirección	Distrito-Provincia-Departamento
1	TINGO MARIA	Agencia 2	Avenida Antonio Raymondi N° 179	Rupa Rupa-Leoncio Prado-Huánuco
2	AUCAYACU	Agencia 3	Jirón Tingo María Mz. 12 Lt. 8 A	José Crespo y Castillo-Leoncio Prado-Huánuco
3	AMARILIS	Agencia 2	Jirón Huallaga N° 300	Amarilis-Huánuco-Huánuco
4	HUANUCO	Agencia 2	Jirón 28 de Julio N° 1061	Huánuco-Huánuco-Huánuco
5	CERRO DE PASCO	Agencia 2	Jirón Columa Pasco Edificio Estatal N° 2 San Juan	Yanacancha-Pasco-Pasco
6	LA MERCED	Agencia 2	Jirón Arequipa N° 425-431 Del Sector 05	Chanchamayo-Chanchamayo-Junín
7	SAN RAMÓN	Agencia 3	Jirón Rodríguez Mz. Única, Sub Lote SL-6B	San Ramón-Chanchamayo-Junín
8	PUERTO BERMUDEZ	Agencia 3	Parque Los Fundadores Mz. 2 Lt. 3	Puerto Bermúdez-Oxapampa-Pasco
9	POZUZO	Agencia 3	Calle Los Colonos Cuadras	Pozuzo-Oxapampa-Pasco
10	VILLA PERENÉ	Agencia 3	Jirón 22 de Octubre Meseta Pampa Silva Mz. D Lote 02	Perené-Chanchamayo-Junín
11	SATIPO	Agencia 2	Jirón Manuel Prado N° 363	Satipo-Satipo-Junín
12	PICHANAQUI	Agencia 3	Avenida Micaela Bastidas N° 595, Zona Baja II - Sector	Pichanaqui-Chanchamayo-Junín
13	PANGOA	Agencia 3	Calle 7 de Junio N° 641	Pangoa-Satipo-Junín
14	MAZAMARI	Agencia 3	Jirón San Juan N° 394	Mazamari-Satipo-Junín
15	HUANCAYO	Agencia 1	Jirón Santiago Norero N° 462	El Tambo-Huancayo-Junín
16	PARQUE IND. EL TAMBO	Oficina Especial 1	Jirón Atalaya N° 565 y 567 Manzana B Lote 8	El Tambo-Huancayo-Junín
17	PERIFÉRICA HUANCAYO	Agencia 2	Calle Real N° 517	Huancayo-Huancayo-Junín
18	HUANCVELICA	Agencia 2	Avenida Escalonada 119 - 123 - 127 Barrio San Cristóbal	Huancavelica-Huancavelica-Huancavelica
19	ACOBAMBA	Agencia 3	Jirón Sáenz Peña s/n	Acobamba-Acobamba-Huancavelica
20	PISCO	Agencia 2	Calle San Francisco N° 155-161-167	Pisco-Pisco-Ica
21	CHINCHA	Agencia 2	Jirón Mariscal Sucre N° 141	Chincha Alta-Chincha-Ica
22	ICA	Agencia 1	Avenida Graú N° 161	Ica-Ica-Ica

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

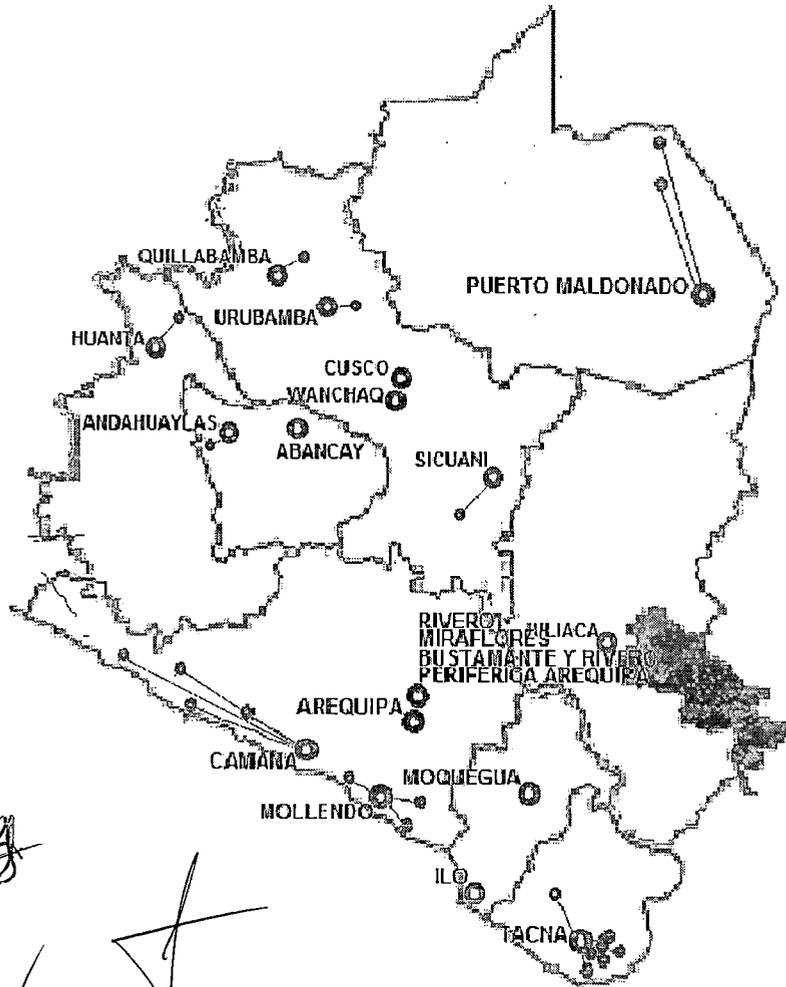
2 3	PALPA	Agencia 3	Portal de Escribano 152 -154	Palpa-Palpa-Ica
2 4	PARCONA	Agencia 3	Esquina Avenida Pachacútec Yupanqui N° 800 con Calle Raúl Porras Barrenechea	Parcona-Ica-Ica
2 5	UNI L. GONZAGA	Oficina Especial 2	Avenida San Martín 275	Ica-Ica-Ica
2 6	LA TINGUIÑA	Oficina Especial 2	Avenida Armando Revoredo N° 172	La Tinguña-Ica-Ica
2 7	NAZCA	Agencia 2	Calle Lima N° 465	Nazca-Nazca-Ica
2 8	ACARI	Agencia 3	Avenida Sebastián Barranca N° 1100	Acarí-Caravelí-Arequipa
2 9	YAUCA	Agencia 3	Jirón Arequipa N° 578	Yauca-Caravelí-Arequipa
3 0	VISTA ALEGRE	Oficina Especial 2	Calle Chiclayo s/n	Vista Alegre-Nazca-Ica



Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

ANEXO B-2 UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LAS DEPENDENCIAS Y SUS AGENCIAS DE LA ZONA 2



TOTAL ZONA 2	DEPENDENCIA	CANTIDAD
273	CAMANA	27
	MOLLENDO	23
	ILO	14
	MOQUEGUA	9
	TACNA	54
	AREQUIPA	33
	PERIFERICA AREQUIPA	7
	BUSTAMANTE Y RIVERO	14
	MIRAFLORES	14
	RIVERO	6
	JULIACA	14
	ANDAHUAYLAS	1
	ABANCAY	4
	CUSCO	2
	WANCHAQ	5
	SICUANI	3
	URUBAMBA	12
QUILLABAMBA	10	
PUERTO MALDONADO	21	

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

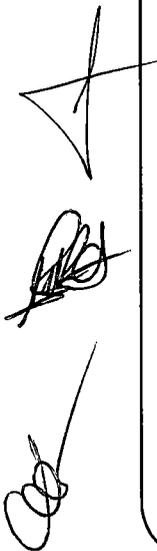
ANEXO B-2.1 DIRECCION DE AGENCIAS PERTENECIENTES A LA ZONA 2

N.º	AGENCIA	CATEGORIA	Dirección	Distrito-Provincia-Departamento
1	CAMANA	Agencia 2	Jirón 28 de Julio N° 167 (Boulevard)	Camaná-Camaná-Arequipa
2	OCOÑA	Agencia 3	Avenida Unión N° 126	Ocoña-Camaná-Arequipa
3	CARAVELI	Agencia 3	Jirón Ayacucho N° 109	Caravelí-Caravelí-Arequipa
4	CHALA	Agencia 3	Jirón Comercio N° 626	Chala-Caravelí-Arequipa
5	ATICO	Agencia 3	Avenida Caravelí N° 402	Atico-Caravelí-Arequipa
6	MOLLENDO	Agencia 2	Calle Comercio N° 140	Mollendo-Islay-Arequipa
7	COCACHACRA	Agencia 3	Calle Libertad N°412 Mz. D3 Lote 6	Cocachacra-Islay-Arequipa
8	LA PUNTA DE BOMBON	Agencia 3	Avenida San Martín N° 147	Punta de Bombón-Islay-Arequipa
9	MATARANI	Agencia 3	Avenida Arequipa N° 395	Islay-Islay-Arequipa
10	ILO	Agencia 2	Jirón Callao N° 633	Ilo-Ilo-Moquegua
11	MOQUEGUA	Agencia 2	Esquina Calles Lima N° 616 con Tacna N° 204	Moquegua-Mariscal Nieto-Moquegua
12	TACNA	Agencia 1	Avenida San Martín 321	Tacna-Tacna-Tacna
13	CORTE SUP TACNA	Oficina Especial 2	Esquina Calle Inclán con Presbítero Andía s/n	Tacna-Tacna-Tacna
14	LOCUMBA	Agencia 3	Calle Bolognesi N° 40	Locumba-Jorge Basadre-Tacna
15	SANTA ROSA	Agencia 3	Avenida Panamericana Sur Km. 1336 - Complejo Fronterizo Santa Rosa	Tacna-Tacna-Tacna
16	GREGORIO ALBARRACIN	Agencia 3	I Etapa, Mz. C, Lote 24 - Conjunto Habitacional Alfonso Ugarte	Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa-Tacna-Tacna
17	ALTO DE LA ALIANZA	Agencia 3	Lote 01, Mz. 88 - Asentamiento Humano La Esperanza	Alto de La Alianza-Tacna-Tacna
18	POCOLLAY	Agencia 3	Esquina Calle Hermanos Reynoso y San Martín Mz. D. Lote 1	Pocollay-Tacna-Tacna
19	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE	Oficina Especial 2	Calle Blondel s/n	Tacna-Tacna-Tacna
20	AREQUIPA	Agencia 1	Calle Nicolás de Piérola N°110 -112	Arequipa-Arequipa-Arequipa
21	MACRO REGION	MACRO REGION	Calle Nicolás de Piérola N°110 -112	Arequipa-Arequipa-Arequipa
22	PERIFERICA AREQUIPA	Agencia 2	Avenida Cayma N° 618	Cayma-Arequipa-Arequipa
23	BUSTAMANTE Y RIVERO	Agencia 2	Avenida Daniel Alcides Carrión N° 217A-217B	José Luis Bustamante y Rivero-Arequipa-Arequipa

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

24	MIRAFLORES	Agencia 2	Avenida Mariscal Castilla N° 618	Miraflores-Arequipa-Arequipa
25	RIVERO	Agencia 2	Calle Rivero N° 107	Arequipa-Arequipa-Arequipa
26	JULIACA	Agencia 2	Jirón 9 De Diciembre N° 270-275	Juliaca-San Román-Puno
27	LAMPA	Agencia 3	Esquina Jirones José Miguel de los Ríos N° 284 con Elias Aguirre s/n	Lampa-Lampa-Puno
28	TALAVERA	Agencia 3	Avenida Confraternidad 150	Talavera-Andahuaylas-Apurímac
29	ABANCAY	Agencia 2	Jirón Lima N° 216 -218	Abancay-Abancay-Apurímac
30	CUSCO	Agencia 1	Esquina Avenida El Sol con Almagro s/n	Cusco-Cusco-Cusco
31	SALVACIÓN	Agencia 3	Esquina Avenida Esperanza con Calle Tambopata s/n	Manu-Manu-Madre de Dios
32	WANCHAQ	Agencia 2	Avenida Tomasa Ttito Condemaita 1207	Wanchaq-Cusco-Cusco
33	YAURI	Agencia 3	Plaza de Armas 102	Espinar-Espinar-Cusco
34	URUBAMBA	Agencia 2	Avenida Señor de Torrechayoc y Jirón Sagrario	Urubamba-Urubamba-Cusco
35	CALCA	Agencia 3	Plaza de Armas s/n	Calca-Calca-Cusco
36	QUILLABAMBA	Agencia 2	Esquina Martín Pío Concha N° 272-278	Santa Ana-La Convención-Cusco
37	MUNICIPALIDAD D QUILLABAMBA	Oficina Especial 2	Avenida Francisco Zubiagas s/n	Santa Ana-La Convención-Cusco
38	ECHARATE	Agencia 3	Plaza de Armas	Echarate-La Convención-Cusco
39	PUERTO MALDONADO	Agencia 2	Jirón Daniel Alcides Carrión N° 241-243	Tambopata-Tambopata-Madre de Dios
40	IBERIA	Agencia 3	Esquina Loreto con Arturo Menacho s/n	Iberia-Tahuamanu-Madre de Dios
41	IÑAPARI	Agencia 3	Avenida Bolivia s/n - Plaza de Armas	Iñapari-Tahuamanu-Madre de Dios
42	MAZUCO	Agencia 3	Prolongación Ramón Castilla s/n, Plaza De Armas De Mazuco	Inambari-Tambopata-Madre de Dios



ANEXO C – MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Ítem	Actividad	Cant.	Un	P.U. S/. (*)	TOTAL S/. (*)
1	Cambio de bomba de condensado. (incluye desmontaje, provisión e instalación)	10	unid		
2	Reparación de drenaje. (incluye cambio de gasfitería, picado de pared y techo, resane)	20	unid		
3	Cambio de aislamiento térmico de las tuberías de refrigeración. (incluye desmontaje, provisión e instalación)	50	mangas 1.8mt		
4	Cambio de aislamiento térmico para ductería (incluye desmontaje, provisión de foil de aluminio e instalación)	25	metro		
5	Cambio de Capacitor de arranque del motor ventilador, 5 uf a 15 uf (incluye desmontaje, provisión e instalación)	10	unid		
6	Cambio de Capacitor dual del motor ventilador y compresor, de 5 a 15 uf y 25 a 55 uf (incluye desmontaje, provisión e instalación)	10	unid		
7	Cambio de Presostatos encapsulados de alta o baja presión, (incluye desmontaje, provisión e instalación con válvula de servicio)	10	unid		
8	Cambio de Protector de voltaje y/o inversión de fase, (incluye desmontaje, provisión e instalación)	10	unid		
9	Cambio de Timer retardador de ciclos cortos, (incluye desmontaje, provisión e instalación)	5	unid		
10	Cambio de Contactor 2x20 amp y 2x30 amp bobina de 24 voltios, (incluye desmontaje, provisión e instalación)	10	unid		
11	Cambio de Contactor 3x30 amp y 3x40 amp; bobina de 24 voltios, (incluye desmontaje, provisión e instalación)	5	unid		
12	Cambio de Contactor 3x50 amp y 3x70 amp; bobina de 24 voltios, (incluye desmontaje, provisión e instalación)	1	unid		
13	Cambio de Motor para la unidad condensadora de 1/4" HP 1 Ph, 220 voltios.(incluye desmontaje, provisión e instalación)	10	unid		
14	Cambio de Motor para la unidad condensadora de 1/3" HP 1 Ph, 220 voltios.(incluye desmontaje, provisión e instalación)	3	unid		
15	Cambio de Motor para la unidad condensadora de 1/2" HP 1 Ph, 220 voltios.(incluye desmontaje, provisión e instalación)	3	unid		
16	Cambio de Motor para la unidad evaporadora de 3/4" HP 1 Ph, 220 voltios.(incluye desmontaje, provisión e instalación)	3	unid		
17	Cambio de Motor para la unidad evaporadora tipo Split pared 1 Ph, 220 voltios.(incluye desmontaje, provisión e instalación)	3	unid		
18	Cambio de Motor doble eje para la unidad evaporadora tipo Split techo 1 Ph, 220 voltios.(incluye desmontaje, provisión e instalación)	3	unid		
19	Cambio de Motor doble eje para cortina de aire 1 Ph, 220 voltios.(incluye desmontaje, provisión e instalación)	5	unid		
20	Cambio de juego de rodajes y bocinas de cortina de aire (Incluye desmontaje, provisión e instalación)	10	unid		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

21	Cambio de siroco para motor eje de 1/2" y 5/8" para unidad evaporadora y cortina de aire.(incluye desmontaje, provisión e instalación)	10	unid		
22	Cambio de paleta metálica para motor eje de 1/2" de unidad condensadora vertical.(incluye desmontaje, provisión e instalación)	5	unid		
23	Cambio de paleta plástica para motor unidad condensadora horizontal.(incluye desmontaje, provisión e instalación)	5	unid		
24	Cambio de Termostato digital programable. 5.1.1 (incluye desmontaje, provisión e instalación)	15	unid		
25	Cambio de protector acrílico para termostato	25	unid		
26	Cambio de Tarjeta electrónica universal para unidad evaporadora, (incluye desmontaje, control remoto universal, provisión e instalación)	15	unid		
27	provisión y cambio de control remoto universal	10	unid		
28	Cambio de sistema de control de tarjeta electrónica a termostato digital programable, (incluye desmontaje, provisión de termostato, transformador, fan relay e instalación)	10	unid		
29	Cambio de sistema de control de tarjeta electrónica a pulsador de arranque para cortina de aire, (incluye desmontaje, provisión de pulsador, fan relay, canaleta, cable e instalación)	10	unid		
30	Cambio de Fan Relay bobina 24 voltios para unidad evaporadora, (incluye desmontaje, provisión e instalación)	10	unid		
31	Cambio de transformador 220V/24V – 50VA (Incluye desmontaje, provisión e instalación)	10	unid		
32	Cambio de Compresor 1 Ton 1Ph, 220 voltios INVERTER R410a (incluye desmontaje, provisión, materiales consumibles e instalación)	5	unid		
33	Cambio de Compresor 1.5 Ton 1Ph, 220 voltios INVERTER R410a (incluye desmontaje, provisión, materiales consumibles, filtro secador e instalación)	5	unid		
34	Cambio de Compresor 2 Ton 1Ph, 220 voltios INVERTER R410a (incluye desmontaje, provisión, materiales consumibles, filtro secador e instalación)	5	unid		
35	Cambio de Compresor 3 Ton 1Ph, 220 voltios INVERTER R410a (incluye desmontaje, provisión, materiales consumibles, filtro secador e instalación)	5	unid		
36	Cambio de Compresor 4 Ton 1Ph, 220 voltios INVERTER R410a (incluye desmontaje, provisión, materiales consumibles, filtro secador e instalación)	5	unid		
37	Cambio de Compresor 5 Ton 1Ph, 220 voltios INVERTER R410a (incluye desmontaje, provisión, materiales consumibles, filtro secador e instalación)	5	unid		
38	Cambio de Compresor 1 Ton 1Ph, 220 voltios R22 y R410a (incluye desmontaje, provisión, materiales consumibles e instalación)	5	unid		
39	Cambio de Compresor 1.5 Ton 1Ph, 220 voltios R22 y R410a (incluye desmontaje, provisión, materiales consumibles, filtro secador e instalación)	5	unid		
40	Cambio de Compresor 2 Ton 1Ph, 220 voltios R22 y R410a (incluye desmontaje, provisión, materiales consumibles, filtro secador e instalación)	5	unid		
41	Cambio de Compresor 3 Ton 1Ph, 220 voltios R22 y R410a (incluye desmontaje, provisión, materiales consumibles, filtro secador e instalación)	5	unid		
42	Cambio de Compresor 3 Ton 3Ph, 220 voltios R22 y R410a (incluye desmontaje, provisión, materiales consumibles, filtro secador e instalación)	5	unid		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

43	Cambio de Compresor 4 Ton 3Ph, 220 voltios, R22 y R410a (incluye desmontaje, provisión, materiales consumibles, filtro secador e instalación)	5	unid		
44	Cambio de Compresor 5 Ton 3Ph, 220 voltios R22 y R410a (incluye desmontaje, materiales consumibles, filtro secador e instalación)	5	unid		
45	Cambio de Compresor 6.5 Ton 3Ph, 220 voltios R22 y R410a (incluye desmontaje, materiales consumibles, filtro secador e instalación)	1	unid		
46	Cambio de Compresor 7.5 Ton 3Ph, 220 voltios R22 y R410a (incluye desmontaje, materiales consumibles, filtro secador e instalación)	1	unid		
47	Cambio de Compresores Tandem capacidad 10 Ton, 3Ph, 220 voltios R22 y R410a (incluye desmontaje, provisión de compresores, presurización, detección, vacío de sistema, provisión de gas, materiales consumibles, filtro secador y recarga de gas)	2	unid		
48	Reparación de fuga, gas refrigerante R22 y R410a de 1 Ton, 1.5 Ton y 2 Ton (incluye presurización, detección, vacío de sistema, provisión de gas, materiales consumibles, filtro secador y recarga de gas)	20	unid		
49	Reparación de fuga, gas refrigerante R22 y R410a de 3 Ton y 4 Ton (incluye presurización, detección, vacío de sistema, provisión de gas, materiales consumibles, filtro secador y recarga de gas)	20	unid		
50	Reparación de fuga, gas refrigerante R22 y R410a de 5 Ton (incluye presurización, detección, vacío de sistema, provisión de gas, materiales consumibles, filtro secador y recarga de gas)	20	unid		
51	Reparación de fuga, gas refrigerante R22 y R410a de 10 Ton (incluye presurización, detección, vacío de sistema, provisión de gas, materiales consumibles, filtro secador y recarga de gas)	3	unid		
52	Reubicación de unidad evaporadora de gas refrigerante R22 y R410a de 1 Ton, 1.5 Ton y 2 Ton (incluye desmontaje y montaje presurización, detección, vacío de sistema, provisión de gas, filtro secador, materiales eléctricos, materiales consumibles y recarga de gas)	25	metro		
53	Reubicación de unidad evaporadora de gas refrigerante R22 y R410a de 3 Ton y 4 Ton (incluye desmontaje y montaje presurización, detección, vacío de sistema, provisión de gas, materiales eléctricos, materiales consumibles, filtro secador y recarga de gas)	25	metro		
54	Reubicación de unidad evaporadora de gas refrigerante R22 y R410a de 5 Ton (incluye desmontaje y montaje presurización, detección, vacío de sistema, provisión de gas, materiales eléctricos, materiales consumibles, filtro secador y recarga de gas)	25	metro		
55	Reubicación de unidad condensadora de gas refrigerante R22 y R410a de 1 Ton, 1.5 Ton y 2 Ton (incluye desmontaje y montaje presurización, detección, vacío de sistema, provisión de gas, filtro secador, materiales eléctricos, materiales consumibles y recarga de gas)	25	metro		
56	Reubicación de unidad condensadora de gas refrigerante R22 y R410a de 3 Ton y 4 Ton (incluye desmontaje y montaje presurización, detección, vacío de sistema, provisión de gas, materiales eléctricos, materiales consumibles, filtro secador y recarga de gas)	25	metro		
57	Reubicación de unidad condensadora de gas refrigerante R22 y R410a de 5 Ton (incluye desmontaje y montaje presurización, detección, vacío de sistema, provisión de gas, materiales eléctricos, materiales consumibles, filtro secador y recarga de gas)	25	metro		
58	Cambio de unidad condensadora 1 ton, R22 y R410a, 1 Ph, NORMAL O INVERTER (incluye desmontaje, provisión, materiales consumibles e instalación)	10	unid		
59	Cambio de unidad condensadora 1.5 ton, R22 y R410a, 1 Ph, NORMAL O INVERTER (incluye desmontaje, provisión, materiales consumibles e instalación)	4	unid		
60	Cambio de unidad condensadora 2 ton, R22 y R410a, 1 Ph, NORMAL O INVERTER (incluye desmontaje, provisión, materiales consumibles e instalación)	10	unid		

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

61	Cambio de unidad evaporadora 1 ton, R22 y R410a, 1 Ph, NORMAL O INVERTER (incluye desmontaje, provisión, materiales consumibles e instalación)	10	unid		
62	Cambio de unidad evaporadora 1.5 ton, R22 y R410a, 1 Ph, NORMAL O INVERTER (incluye desmontaje, provisión, materiales consumibles e instalación)	4	unid		
63	Cambio de unidad evaporadora 2 ton, R22 y R410a, 1 Ph, NORMAL O INVERTER (incluye desmontaje, provisión, materiales consumibles e instalación)	10	unid		
64	Cambio de unidad evaporadora 3 ton y 4 ton. Para R22 y R410a, 1 Ph, NORMAL O INVERTER (incluye desmontaje, provisión, materiales consumibles e instalación)	8	unid		
65	Cambio de unidad evaporadora 5 ton, R22 y R410a, 1 Ph, NORMAL O INVERTER (incluye desmontaje, provisión, materiales consumibles e instalación)	8	unid		
66	Cambio de fajas de transmisión Tipo A y B (Medidas estándar incluye desmontaje, provisión e instalación)	8	unid		
67	Cambio de filtro secador tipo roscable para equipo 3Ton a 5Ton (incluye desmontaje, provisión, materiales e instalación)	10	unid		
68	Cambio de visor de líquido roscable para equipo 3Ton a 5Ton (incluye desmontaje, provisión, materiales e instalación)	5	unid		
69	Cambio de válvula de servicio tipo soldable (incluye desmontaje, provisión, materiales e instalación)	10	unid		
70	Cambio de filtro de aire fabricado con marco de plancha galvanizada y malla sintética (medidas estándar para equipo con ducto)	5	unid		
71	Cambio de filtro de aire de PVC (medidas estándar para equipo Ventana, Split pared, Split techo)	5	unid		
72	Cambio de interruptor termomagnético de 2x16 A, 2 x20 A, 2x25 A y 2x32 A tipo engrampe, tornillo o riel	10	unid		
73	Cambio de interruptor termomagnético de 2x40 A, 2 x50 A y 2x63 A tipo engrampe, tornillo o riel	10	unid		
74	Cambio de interruptor termomagnético de 3x20 A, 3 x30 A, tipo engrampe, tornillo o riel	10	unid		
75	Cambio de interruptor termomagnético de 3x40 A, 3 x50 A y 3x63 A tipo engrampe, tornillo o riel	10	unid		
76	Provisión y cambio de aislamiento térmico de los ductos exteriores con mortero de cemento y arena en proporción uno a tres (1:3) correctamente tarrajado, aplicado sobre metal desplegado sujeto con alambre, fleje o malla de gallinero.	25	metro		
77	provisión y cambio de cable tipo LSOH de 2.5mm ² Incluye, desmontaje, provisión e instalación)	500	metro		
78	provisión y cambio de cable tipo LSOH de 4mm ² Incluye, desmontaje, provisión e instalación)	500	metro		
79	provisión y cambio de cable tipo LSOH de 6 mm ² (Incluye desmontaje, provisión e instalación)	250	metro		
80	provisión y cambio de tuberías corrugadas de metal forradas con PVC de 1/2" y 3/4" de diámetro (Incluye desmontaje, provisión e instalación)	50	metro		
81	provisión y cambio de tuberías corrugadas de metal forradas con PVC de 1" de diámetro (Incluye, desmontaje, provisión e instalación)	50	metro		
82	Cambio de Motor para extractor y/o inyector de aire de 1/10", 1/4", 1/2" y 3/4", 1 Ph, 220 voltios.(incluye desmontaje, provisión e instalación)	10	unid		



Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

83	Cambio de pulsador de arranque para extractor de aire, (incluye desmontaje, provisión de pulsador, canaleta, cable e instalación)	10	unid		
84	Instalacion de equipo de aire acondicionado de gas refrigerante R22 y R410a de 1 Ton, 1.5 Ton y 2 Ton (incluye: presurización, detección, vacío de sistema, provisión de gas, tuberías de cobre, materiales eléctricos, materiales consumibles y recarga de gas)	150	metro		
85	Instalacion de equipo de aire acondicionado de gas refrigerante R22 y R410a de 3 Ton, 4 Ton y 5 Ton (incluye: presurización, detección, vacío de sistema, provisión de gas, filtro secador, tuberías de cobre, materiales eléctricos, materiales consumibles y recarga de gas)	150	metro		
86	Cambio de serpentín de equipo compacto capacidad 5 Ton, 3Ph, 220 voltios R22 y R410a (incluye desmontaje, provisión de serpentín de cobre con aletas disipadoras pestañas y plataformas, instalacion, presurización, detección, vacío de sistema, provisión de gas, materiales consumibles, filtro secador y recarga de gas)	2	unid		
87	Cambio de serpentín de equipo compacto capacidad 10 Ton, 3Ph, 220 voltios R22 y R410a (incluye desmontaje, provisión de serpentín de cobre con aletas disipadoras pestañas y plataformas, instalacion, presurización, detección, vacío de sistema, provisión de gas, materiales consumibles, filtro secador y recarga de gas)	1	unid		
TOTAL					



ANEXO D-1

AIRE ACONDICIONADO
 REPORTE TECNICO DE MANTENIMIENTO

DEPENDENCIA:		EQUIPO N°:	
AGENCIA:		MARGES:	
UBICACIÓN DEL EQUIPO:		FECHA:	/ /

UNIDAD CONDENSADORA

Marca:	
Tipo:	
Modelo:	
Serie:	
Refrigerante:	

UNIDAD EVAPORADORA

Marca:	
Tipo:	
Modelo:	
Serie:	
Capacidad:	

MOTOR UNIDAD CONDENSADORA

Marca:	
Modelo:	
Volt/Ph/rpm:	V/ Ph/ Rpm
Corriente:	Amp
Potencia:	W/ Hp
Aislamiento:	Mohm

MOTOR UNIDAD EVAPORADORA

Marca:	
Modelo:	
Volt/Ph/rpm:	V/ Ph/ Rpm
Corriente:	Amp
Potencia:	W/ Hp
Aislamiento:	Mohm

COMPRESOR

Marca:		Tipo:	
Modelo:			
Capacidad:			
Volt/Ph/rpm:	V/ Ph/ Rpm		
Pres. Descarga:	Psi		
Pres. Succion:	Psi		
Corriente:	Amp		
Aislamiento:	Mohm		
Prestato Baja:	No Tiene <input type="checkbox"/> Oper <input type="checkbox"/> Inopet <input type="checkbox"/>		
Prestato Alta:	No Tiene <input type="checkbox"/> Oper <input type="checkbox"/> Inopet <input type="checkbox"/>		
Timer Retardador:	No T <input type="checkbox"/> Oper <input type="checkbox"/> Inopet <input type="checkbox"/>		
Prot Invers Fases:	No T <input type="checkbox"/> Oper <input type="checkbox"/> Inopet <input type="checkbox"/>		

FILTROS DE AIRE

Fajas/Tipo:	No Tiene <input type="checkbox"/> Oper <input type="checkbox"/> Inopet <input type="checkbox"/>
Bomba Conde:	No Tiene <input type="checkbox"/> Oper <input type="checkbox"/> Inopet <input type="checkbox"/>

CONTROL DE TEMPERATURA

Medida:	Cantid:
Medida:	Cantid:

ACOMETIDA ELECTRICA

Tipo Cable:	Seccion mm:
Tipo llave termica:	Amperios:

CONTROL DE TEMPERATURA

Tipo:	
Marca:	
Tem peratura descarga:	°C
Tem peratura retorno:	°C

ATERRAMIENTO

Tierra al Equipo	No Tiene <input type="checkbox"/> Tiene <input type="checkbox"/>
Tierra a la Base	No Tiene <input type="checkbox"/> Tiene <input type="checkbox"/>

ANCLAJE

Equipo a Base	No Tiene <input type="checkbox"/> Tiene <input type="checkbox"/>
Base a Pared/Piso	No Tiene <input type="checkbox"/> Tiene <input type="checkbox"/>

ACCIONES REALIZADAS

OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL TECNICO
 CONTRATISTA

SELLO Y FIRMA ADM DEPENDENCIA
 BANCO DE LANACION

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL
 CONTRATISTA

SELLO Y FIRMA ADM AGENCIA
 BANCO DE LANACION

ANEXO D-2

VENTILACION MECANICA
 REPORTE TECNICO DE MANTENIMIENTO

DEPENDENCIA:		EQUIPO N°:	
AGENCIA:		MARGESI:	
UBICACIÓN DEL EQUIPO:		FECHA:	/ /

EQUIPO

Marca:	
Tipo:	
Modelo:	
Serie:	
Refrigerante:	

ACOMETIDA ELECTRICA

Tipo Cable:	Seccion mm:
Tipo llave termica:	Amperios:

ATERRAMIENTO

Tierra al Equipo	No Tiene	<input type="checkbox"/>	Tiene	<input type="checkbox"/>
Tierra a la Base	No Tiene	<input type="checkbox"/>	Tiene	<input type="checkbox"/>

ANCLAJE

Equipo a Base	No Tiene	<input type="checkbox"/>	Tiene	<input type="checkbox"/>
Base a Pared/Piso	No Tiene	<input type="checkbox"/>	Tiene	<input type="checkbox"/>

MOTOR

Marca:	
Modelo:	
Volt/Ph/rpm:	V/ Ph/ Rpm
Corriente:	Amp
Potencia:	W/ Hp
Aislamiento:	Mohm
Fajas/Tipo:	No Tiene <input type="checkbox"/> Operl <input type="checkbox"/> Inoperl <input type="checkbox"/>

FILTROS DE AIRE

Medida:	Cantid:
Medida:	Cantid:

CONTROL DE ENCENDIDO

Tipo:	
Marca:	

ACCIONES REALIZADAS

OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL TECNICO
 CONTRATISTA

SELLO Y FIRMA ADM DEPENDENCIA
 BANCO DE LA NACION

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL
 CONTRATISTA

SELLO Y FIRMA ADM AGENCIA
 BANCO DE LA NACION

(Handwritten signatures and initials on the left margin)

ANEXO D-3

VENTILACIÓN MECÁNICA
REPORTE TECNICO DE ATENCION DE EMERGENCIA

ESTABLECIMIENTO	
UBICACIÓN	

N° EQUIPO	
MARGESI	
FECHA	

DATOS EQUIPO

TIPO	
MARCA	
MODELO	
SERIE	
CFM	

AMPERAJE	
TAMAÑO	
ENCENDIDO	
ACOMETIDA	

ACCIONES REALIZADAS

OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL TECNICO
PROVEEDOR

FIRMA Y SELLO CIP PERSONAL CLAVE
PROVEEDOR

FIRMA Y SELLO ADMINISTRADOR
BANCO DE LA NACION

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large stylized signature at the top, a signature below it, and initials at the bottom.

ANEXO D-4

**AIRE ACONDICIONADO
 REPORTE TECNICO DE ATENCION DE EMERGENCIA**

ESTABLECIMIENTO	
UBICACIÓN	

N° EQUIPO	
MARGESI	
FECHA	

UNIDAD CONDENSADORA	
TIPO	
MARCA	
MODELO	
SERIE	
REFRIGERANTE	

UNIDAD EVAPORADORA	
TIPO	
MARCA	
MODELO	
SERIE	

ACCIONES REALIZADAS

OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

ACTIVIDADES	FECHA	HORA
INICIO		
FINAL		

 NOMBRE Y FIRMA DEL TECNICO
 PROVEEDOR

 FIRMA Y SELLO CIP PERSONAL CLAVE
 PROVEEDOR

 FIRMA Y SELLO ADMINISTRADOR
 BANCO DE LA NACION

(Handwritten signatures and marks on the left margin)

ANEXO E-1

HOJA DE VIDA - EQUIPO AIRE ACONDICIONADO N°											
AGENCIA:		USUARIO:									
MARCA:		MODELO:		SERIE:							
TIPO:		CAPACIDAD:		Ton	MARGES:						
		1ER SERV	2do SERV	3er SERV	4to SERV	5to SERV					
PARAMETROS		/ / /	/ / /	/ / /	/ / /	/ / /					
COMPRESOR	CORRIENTE:	A	A	A	A	A					
	PRESION BAJA	Psi	Psi	Psi	Psi	Psi					
	PRESION ALTA	Psi	Psi	Psi	Psi	Psi					
FAN	AISLAMIENTO	MΩ	MΩ	MΩ	MΩ	MΩ					
	CORRIENTE:	A	A	A	A	A					
BLOW	AISLAMIENTO	MΩ	MΩ	MΩ	MΩ	MΩ					
	CORRIENTE:	A	A	A	A	A					
		1er OBS	2do OBS	3er OBS	4to OBS	5to OBS					
TECNICO	NOMBRE APELLIDO										
	FIRMA										

ANEXO E-2

HOJA DE VIDA - EXTRACTOR DE AIRE N° 											
AGENCIA:			USUARIO:								
MARCA:			MODELO:			SERIE:					
TIPO:			CAPACIDAD:			cfm/m3h			MARGESI:		
		1ER SERV		2do SERV		3er SERV		4to SERV		5to SERV	
PARAMETROS		/ / 2012		/ /		/ /		/ /		/ /	
MOTOR	CORRIENTE:	A		A		A		A		A	
	VOLTAJE	Volt		Volt		Volt		Volt		Volt	
	AISLAMIENTO	MΩ		MΩ		MΩ		MΩ		MΩ	
FAN	FAJAS										
	RODAMIENTOS										
	POLEAS										
		1er OBS		2do OBS		3er OBS		4to OBS		5ta OBS	
TECNICO	NOMBRE APELLIDO										
	FIRMA										

Handwritten signatures and initials in the left margin, including a large stylized signature at the top and several smaller ones below it.

ANEXO F

**CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD SISTEMA DE
AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECANICA**

Mediante el presente documento, _____, certifica que el sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Agencia _____, Ubicado en la _____ Distrito de _____ Provincia de _____, se encuentra sometido a un plan de mantenimiento, debidamente conectado a un sistema de puesta a tierra asignado por el cliente, cuya frecuencia y relación de equipos se detalla en el cuadro adjunto

Relación de Equipos Instalados:

Tipo de Equipo	Capacidad Total	Cantidad	Frecuencia

Asimismo, certificamos que los equipos indicados se encuentran operativos y funcionando de acuerdo a los parámetros normales de operación. El último mantenimiento se realizó durante la _____ semana de _____ del 20_____.

Provincia _____, _____ de _____ de 20_____



ANEXO G

ACTA DE CUMPLIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ASUNTO : Mantenimiento correctivo del sistema de _____
REFERENCIA : Correo de Aprobación N° _____ de Fecha _____
COTIZACION : _____
CONTRATISTA : _____

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del _____, se emite el acta de cumplimiento a la solicitud de El Contratista, por el servicio realizado según detalle:

Cabe indicar que el servicio fue ejecutado del _____ al _____, en cumplimiento a la Aprobación N° _____, cuyo monto asciende a S/ _____.

Asimismo, el presente documento no convalida los desajustes, errores u omisiones que no haya sido posible advertir al momento de su revisión, y que serán de exclusiva y única responsabilidad del contratista, por la obligación vinculada al contrato suscrito con la entidad.

En tal sentido, la Agencia _____ conviene en expedir la presente acta.

SELLO Y FIRMA ADM AGENCIA
BANCO DE LA NACION





3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Supervisor (02):</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Profesional en Ingeniería Industrial o Mecánica o Electromecánica o Eléctrico o Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electrónico de cada uno de los dos (2) personal clave requerido como Supervisor</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
A.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Supervisor (02):</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Ciento veinte (120) horas en curso de especialización en Refrigeración Industrial y/o Aire Acondicionado del personal clave requerido como Profesional en Ingeniería Industrial o Mecánica o Electromecánica o Eléctrico o Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electrónico.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple del certificado, el cual debe ser emitido por una Institución Educativa debidamente autorizada y acreditada por el Ministerio de Educación.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
A.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Supervisor (02):</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Dos (2) años de experiencia en administración o supervisión de mantenimiento de sistemas de aire acondicionado del personal clave requerido como Supervisor.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. </div>

- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Tres millones con 00/100 soles (S/ 3'000,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- Se consideran servicios similares a los siguientes:
 - Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado.
 - Mantenimiento correctivo de equipos de aire acondicionado.
 - Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado.
 - Mantenimiento de sistemas de enfriamiento Chiller
 - Mantenimiento de equipos de Calefacción
 - Mantenimiento de equipos de aire acondicionado de precisión.
 - Mantenimiento de equipos de aire acondicionado VRV.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁵, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

⁵ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100.00 puntos</p>



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN", que celebra de una parte **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD]**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 0025-2021-BN** para la contratación de "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN", a **[INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO]**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN"

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁶

El pago del servicio de mantenimiento se tramitará de manera trimestral, después de ejecutada la prestación y otorgada el Acta de Conformidad por el área usuaria, en cumplimiento de la labor señalada en el Plan de Trabajo, actividades del Punto 7.2. y a la entrega de los reportes e informe técnico; previa emisión del acta de conformidad, suscrita por la Sección Servicios Generales; dentro de los siete (07) días calendario siguientes de presentados los documentos requeridos para su otorgamiento.

El pago se tramitará de acuerdo a lo siguiente:

- Monto mantenimiento preventivo (A)
- Monto mantenimiento correctivo (B)

Fórmula para pago: (A) + (B)

⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por El Contratista; El Banco debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad
- Copia Informe técnico del área usuaria por el trimestre culminado
- Comprobante de Pago (factura)

Dicha documentación se debe presentar en el Módulo de la Gerencia de Administración y Logística, sito en el primer piso de la Avenida Javier Prado Este 2499 San Borja

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día siguiente de la aprobación del Plan de trabajo después de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

PLAN DE TRABAJO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo iniciará al día siguiente de haberse aprobado el Plan de Trabajo. A partir de la firma del contrato, El Contratista tiene cinco (05) días hábiles para hacer entrega de manera formal el Plan de Trabajo por el periodo total, donde se señale las fechas en las cuales realizará el mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica materia de este servicio (Punto 7.2. y **Anexo B**).

La Sección Servicios Generales revisará el Plan de Trabajo en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles. De encontrarse observaciones al Plan de Trabajo presentado por El Contratista, éste será notificado vía carta o correo electrónico para que logre absolverlas en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. La absolución deberá ser entregada de manera formal a El Banco de la Nación

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la **CARTA FIANZA N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO]** emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por Sección Servicios Generales, Subgerencia Servicios – Gerencia de Administración y Logística en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES

En el informe técnico elaborado por el área usuaria, conforme a la solicitud de otorgamiento de Acta de conformidad del trimestre culminado, se detallarán las otras penalidades en las que El Contratista incurrió, en las cuales se aplicará las siguientes sanciones según cuadro:

OTRAS PENALIDADES			
ITEM	APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO	S/ 1000.00 por día de retraso	Se verificará que El Contratista haya realizado la entrega del documento solicitado en el ítem 7.4. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
2	POR CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO REALIZADO EN EL ESTABLECIMIENTO DENTRO DEL TRIMESTRE POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	1% del monto total del trimestre facturado	Se verificará que el personal a cargo del contratista haya realizado la visita al establecimiento, haya realizado el trabajo y haya entregado los documentos correspondientes por el servicio de mantenimiento correctivo autorizado por el área usuaria dentro del trimestre. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
3	FALTA DE USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	S/ 200.00 por personal	Se verificará que el personal a cargo del contratista se encuentre con los Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios para las labores encomendadas, en concordancia al ATS entregado al supervisor de mantenimiento o personal a cargo del establecimiento. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
4	USO DE ANDAMIOS NO CERTIFICADOS Y/O SISTEMAS DE DETENCIÓN PARA CAIDAS INCORRECTAS	S/ 300.00 por cada Agencia	Se verificará que el personal a cargo del contratista haga uso correcto del sistema de andamios con certificación vigente tipo Acrow, arneses y líneas de vida en las labores encomendadas, en concordancia al ATS entregado al supervisor de mantenimiento personal a cargo del establecimiento. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
5	FALTA DE SEÑALIZACIÓN EN EL AREA DE TRABAJO	S/ 200.00 por cada Agencia	Se verificará que el personal a cargo del contratista trabaje con la señalización correspondiente en el área de trabajo delimitarla con cadenas, cintas, vallas y similares para poner en alerta y evitar accidentes de los usuarios del banco. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
6	POR CADA DIAGNÓSTICO Y/O INFORMACION QUE GENERE APROBAR UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO ERRONEO	2% del monto total del trimestre facturado	Se recopilará la información entregada por el personal del contratista en el reporte técnico (diagnóstico y recomendaciones) con respecto a la reparación y/o renovación del equipo para proceder a su aprobación. De comprobarse que el resultado del mantenimiento correctivo aprobado es un equipo en estado de inoperatividad, se aplicará la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
7	INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS ESTABLECIDOS EN ATENCION DE EMERGENCIA	S/. 200.00 por día de atraso	Para la Atención de emergencia, se verificará las fechas y horas en las cuales el área usuaria solicita al contratista el acudir al establecimiento indicado por Atención de Emergencia y el registro de ingreso del personal técnico del contratista al sitio para brindar el servicio, la cual deberá estar indicada en el reporte técnico de Atención de Emergencia. Es preciso indicar que a partir de las 24 horas 1 min se contabilizara como un día de retraso
8	INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE REPORTES TÉCNICOS DE EQUIPOS INOPERATIVOS	S/. 20.00 por día de atraso	Para la entrega de reportes técnicos, el plazo de entrega comenzará una vez culminado las labores en el establecimiento según cronograma de mantenimiento u orden de visita obligatoria por Atención de Emergencia. Asimismo. Se verificará independientemente el plazo establecido para cada situación mencionada. De corroborarse que la respuesta se encuentra fuera de plazo, se aplicará la penalidad, previa notificación al contratista.

9	INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE COTIZACIONES	S/. 100.00 por día de atraso	Para la cotización, se verificarán las fechas y horas en las cuales el área usuaria solicita la remisión de la cotización al contratista y éste le responda adjuntando el contenido solicitado. Se verificará independientemente el plazo establecido para cada situación mencionada. De corroborarse que la respuesta se encuentra fuera de plazo, se aplicará la penalidad, previa notificación al contratista.
10	NO ACUDIR A LA CITA PROGRAMADA PARA INGRESO EN HORARIO NOCTURNO A LOS ESTABLECIMIENTOS DEL BANCO PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	S/ 500.00	Se verificará que el personal a cargo del contratista haya realizado la visita al establecimiento y entregado los documentos correspondientes al supervisor de mantenimiento o personal a cargo del establecimiento, según servicio encomendado por el área usuaria. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
11	POR NO MANTENER ACTUALIZADAS LAS HOJAS DE VIDA Y RÓTULOS DE NUMERACIÓN SEGÚN CONTRATO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADA Y VENTILACIÓN MECÁNICA	S/ 50.00 por equipo	Se verificará que el personal a cargo del contratista haya actualizado las hojas de vida y rotulado los equipos según lo indicado en los ítems 7.2.1 y 7.2.2. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
12	FALTA DE USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MEDICION	S/ 100.00 por cada herramienta	Se verificará que el personal a cargo del contratista se encuentre con las herramientas y equipos de medición necesarios para las labores encomendadas. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
13	POR NO REALIZAR LA VISITA DURANTE EL PERIODO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS DEPENDENCIAS PRINCIPALES (AGENCIA 1 Y AGENCIA 2) POR PARTE DEL INGENIERO SUPERVISOR DEL CONTRATISTA	S/ 100.00 por agencia no visitada	Se verificará que el ingeniero supervisor del contratista realice las visitas a las dependencias principales (agencia 1 y agencia 2) durante el periodo del servicio de mantenimiento preventivo indicado en el Anexo-B. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
14	POR NO REALIZAR LA VISITA DESPUES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR PARTE DEL INGENIERO SUPERVISOR DEL CONTRATISTA	S/ 100.00 por agencia no visitada	Se verificará que el ingeniero supervisor del contratista realice las visitas luego de culminado el servicio de mantenimiento correctivo aprobado en el trimestre. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.

CUANDO SE LLEGUE A CUBRIR EL MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE, LA ENTIDAD PODRÁ RESOLVER EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO. ESTAS PENALIDADES SE CALCULARÁN DE FORMA INDEPENDIENTE A LA PENALIDAD POR MORA.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CODIGO DE ETICA:

Declaración Jurada de conocer que el BANCO cuenta con un Código de Ética cuyo objetivo principal está orientado a establecer valores institucionales, principios, derechos, deberes y prohibiciones éticos. Por tanto EL CONTRATISTA se compromete a tomar conocimiento del contenido del mismo, a través del enlace <http://www.bn.com.pe/nosotros/codigo-etica.asp>.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD

Por el presente instrumento, EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta y severa reserva, confidencialidad y secreto respecto de la información que EL BANCO DE LA NACION le proporcione, así como de la información correspondiente a las transacciones que procesa o de la cual tome conocimiento, sea voluntaria o involuntariamente, con ocasión y a consecuencia de la prestación del servicio contratado, o por error de quien se la provee, bajo cualquier modalidad o vía de acceso, y aquella obtenida o producida por LA EL CONTRATISTA (informes o entregables)

⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

para EL BANCO DE LA NACION en razón de la prestación del servicio, siendo su compromiso formal utilizar dicha información exclusivamente para la prestación del servicio contratado y de ningún modo en perjuicio de EL BANCO DE LA NACION, y se obliga a adoptar todas las acciones necesarias, incluidas aquellas que corresponda frente a sus clientes y a su personal, a efectos de que la información suministrada por EL BANCO DE LA NACION o a la que EL CONTRATISTA tuviere acceso, se mantenga en absoluta reserva.

En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO DE LA NACION, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL CONTRATISTA por el presente instrumento.

La referida información por consiguiente, sólo podrá ser usada por EL CONTRATISTA para los fines señalados en esta Cláusula, sin que pueda duplicarla, divulgarla, hacerla pública, transmitirla a ningún tercero de cualquier forma que permita su divulgación, en los términos señalados en este instrumento.

Cualquier producto o entregable generado en la prestación del servicio por EL CONTRATISTA para EL BANCO DE LA NACION será de exclusiva propiedad de éste, por lo que le corresponde la propiedad intelectual sobre los mismos; conforme con ello, EL CONTRATISTA reconoce, acepta y se compromete a que cualquier entregable, producto final de estudio o evaluación desarrollado con motivo de la prestación del servicio, tendrá también carácter confidencial, por tanto no podrá utilizarlos en beneficio propio o de terceros.

Del mismo modo, por el presente instrumento EL CONTRATISTA reconoce que los Derechos de Autor y demás intelectuales que se generen sobre toda la producción documental (física o digital) que éste efectúe durante su vinculación contractual con EL BANCO DE LA NACION, o los producidos por terceros y que le hayan sido confiados por éste, son de propiedad exclusiva de EL BANCO DE LA NACION, quedando por tanto impedido de reproducirlos o divulgarlos sin su autorización expresa.

Para los efectos del presente Compromiso, se entiende por documento todos aquellos considerados como tales por la Ley sobre Derechos de Autor, Decreto Legislativo N° 822, y el Artículo 233° del Código Procesal Civil.

EL CONTRATISTA declara tener total conocimiento que la infracción del compromiso de reserva, confidencialidad y secreto será considerado como incumplimiento contractual y, en consecuencia, será causal de resolución del contrato. No obstante, EL CONTRATISTA queda exenta de responsabilidad si la información o documentación es difundida por razón de mandato judicial, legalmente requerida, o por terceros sin vinculación a él.

Asimismo, EL CONTRATISTA conoce que la vulneración de secretos comerciales se encuentra tipificada como Delito Contra la Propiedad Intelectual de conformidad con lo estipulado en el Artículo 216° y siguientes del Código Penal.

Las estipulaciones de esta cláusula se mantendrán vigentes por tiempo indefinido, es decir, se mantendrán vigentes aun cuando el Contrato haya terminado por cualquier circunstancia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

EL CONTRATISTA declara conocer que EL BANCO es una empresa sujeta a la Resolución SBS N° 2660-2015 – Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, cuya finalidad es mantener un sistema de prevención de LA/FT con componentes de cumplimiento y de gestión de riesgos de LA/FT. Por tanto, EL CONTRATISTA se obliga a respetar la mencionada norma, así como cualquier otra norma legal sobre esta materia, desde su entrada en vigencia

La información a la que tiene acceso EL CONTRATISTA sólo podrá ser utilizada, para los fines

señalados en el presente contrato, de modo tal, que se obliga a guardar estricta y severa reserva de la información a la que tiene acceso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [REDACTED]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0025-2021-BN
Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁸	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0025-2021-BN

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

⁹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁰ Ibídem.

¹¹ Ibídem.

2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0025-2021-BN**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0025-2021-BN
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN", de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0025-2021-BN

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0025-2021-BN
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° 0025-2021-BN**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁴

¹² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0025-2021-BN
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].



ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0025-2021-BN

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ¹⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁰
1										
2										
3										
4										

¹⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

¹⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

¹⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

¹⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Banco de la Nación

CP N° 0025-2021-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Macro Región Huancayo – Cusco - Arequipa del BN".

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ¹⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁰
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 8

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0025-2021-BN

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

